

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de cuentas justificativas.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar, el error material detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 2 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de cuenta justificativa, de forma que donde dice:

PERCEPTOR: Asociación Hispano Venezolana Jerónimo Uztáriz.

EXPEDIENTE: 6/09 15ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 14.360,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 14.644,46 €.

Debe decir:

PERCEPTOR: Asociación hispano venezolana Jerónimo Uztáriz.

EXPEDIENTE: 6/09 15ª P.S.

OBJETO: Proyectos específicos.

IMPORTE SUBVENCION: 14.360,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 14.644,46 €.”

3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2012	Importe total imputable 42.008 €
----------------------------------	-------------------------------------

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0107/1697.

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento, alquiler, montaje y desmontaje de los sistemas audiovisuales para las sesiones de los órganos de municipales, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa.

Cuantía del Contrato: 35.600, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.408 €.

Importe total: 42.008 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 40106-92008-22799.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 1.780 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

4.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo, para el año 2011.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2011:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2011						
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	GRUPO	CATEGORÍA	PLAZAS
ADMON. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR		C2	AUXILIAR	8
	TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					8
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO						8
LABORAL	OBRERA			E	PEÓN	7
TOTAL ESCALA PERSONAL LABORAL						7
TOTAL GENERAL						15

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente las actuaciones del expediente del Departamento de Formación que a continuación se indica al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables ya que se aprobó el mismo sin previa fiscalización de la Intervención de Fondos, habiéndose contraído el gasto provisionalmente por dicha Intervención de Fondos en el Presupuesto vigente con cargo a la partida 60901920052269960 (Documento AD de fecha 21 de noviembre de 2011, ref 2/11/10528). Expdte nº 2011/0901S//1484 instruido para el abono de los gastos correspondientes a la impartición de la acción formativa sobre “ACTUACIÓN POLICIAL CON MENORES, DELITOS Y FALTAS” Adjudicatario: Juan Enrique Egocheaga Cabello, importe: 2.280,00 € sin I.V.A.

6.- Conceder, a un funcionario, la compatibilidad del puesto que desempeña, con el de profesor asociado en la Universidad de Sevilla.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Conceder a D. Pedro Jaén Rincón, la compatibilidad interesada, entre el puesto que desempeña en este Ayuntamiento como Técnico Superior Psicólogo en la UTS Alcosa-Polígono Aeropuerto, con la actividad secundaria de Profesor Interino asimilado a asociado, a tiempo parcial, en el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico en la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en los arts. 4.1 y 7.1 de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

7.- Convocar la provisión, mediante el procedimiento de concurso de traslado, de diversos puestos Oficiales de Primera.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente nº 471/2011, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslado de Puestos de Oficiales Primera de: Admisión; Albañil; Almacén; Electricista; Herrero y Jardinero.

SEGUNDO.- Convocar la provisión mediante procedimiento de Concurso de Traslados, de los puestos de Oficiales Primera de: Admisión; Albañil; Almacén; Electricista; Herrero y Jardinero que figuran en los Anexos I y II, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación en todos los Centros de Trabajo y/o Servicios Municipales; Tablón de Edictos de la Corporación y telemáticamente a través del Portal del Empleado, de las Bases por las que se regula el Concurso de Traslados de Puestos de Oficiales Primera de: Admisión; Albañil; Almacén; Electricista; Herrero y Jardinero; de los Anexos I y II en los que figuran la relación de puestos de trabajo convocados, y del modelo de solicitud de participación.

8.- Convocar la provisión, mediante el procedimiento de concurso de traslado, de diversos puestos de auxiliares administrativos.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente n° 439/2011, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de Puestos de Auxiliares Administrativos.

SEGUNDO.- Convocar la provisión mediante procedimiento de Concurso de Traslados, de los puestos de Auxiliares Administrativos que figuran en los Anexos I y II, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación en todos los Centros de Trabajo y/o Servicios Municipales; Tablón de Edictos de la Corporación y telemáticamente a través del Portal del Empleado, de las Bases por las que se regula el Concurso de Traslados de Puestos de Auxiliares Administrativos; de los Anexos I y II en los que figuran la relación de puestos de trabajo convocados, y del modelo de solicitud de participación.

Las bases a que se hace referencia se encuentran en el expediente correspondiente.

9.- Aprobar la modificación de la RPT que afecta a los Servicios de Recursos Humanos y Desarrollo, así como sus correspondientes funciones.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Recursos Humanos y al Servicio de Desarrollo, que consistirían en las siguientes actuaciones:

- Cambios de adscripción y/o denominación de puestos de trabajo que quedan adscritos al Departamento de Relaciones Sociales (de nueva creación):
 - o Dos puestos de Técnico de Inspección de Servicios (A246 y A179) adscritos al antiguo Departamento de Calidad y Auditoría del

Servicio de Recursos Humanos, pasan a estar adscritos al Departamento de Relaciones Sociales.

- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (A251) adscrito al antiguo Departamento de Calidad y Auditoría del Servicio de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito al Departamento de Relaciones Sociales.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo (0550103001) adscrito al Servicio de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito al Departamento de Relaciones Sociales.
- Cambios de adscripción y/o denominación de puestos de trabajo que quedan adscritos al Servicio de Desarrollo (de nueva creación):
- En la Unidad de Información (de nueva creación):
 - Un puesto de Técnico Superior, Médico (A1049) adscrito al Servicio de Recursos Humanos pasa a denominarse Técnico de Información y a estar adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo.
 - Un puesto de Técnico de Calidad (A247) adscrito al Departamento de Calidad y Auditoría, pasa a estar adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo.
 - Tres puestos de Auxiliar de Información (0500012001, 0550003002 y 0550003001) adscritos al Servicio de Recursos Humanos pasan a estar adscritos a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo.
 - Un puesto de Auxiliar de Registro e Información (0554003001) adscrito a la antigua Sección de Administración de Recursos Humanos del Servicio de Recursos Humanos pasa a estar adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo.
 - Un puesto de Jefe de Sección de Procesos Informáticos (A249) adscrito al Servicio de Recursos Humanos pasa a estar adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo.
 - Un puesto de Auxiliar de Información (A250) adscrito a la antigua Sección de Procesos Informáticos del Servicio de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo.
 - En el Departamento de Formación (de nueva creación):
 - Un puesto de Técnico de Formación (0552101001) adscrito al antiguo Departamento de Formación del Servicio de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito al Departamento de Formación del Servicio de Desarrollo.
 - Un puesto de Administrativo de Formación (0552102001) adscrito al antiguo Departamento de Formación del Servicio de Recursos Humanos pasa a estar adscrito al Departamento de Formación del Servicio de Desarrollo.

- Dos puestos de Auxiliar Administrativo (A252 y 0552103001) adscritos al antiguo Departamento de Calidad y Auditoría General del Servicio de Recursos Humanos, pasan a estar adscritos al Departamento de Formación del Servicio de Desarrollo.
- Cambios de adscripción y/o denominación de puestos de trabajo que quedan adscritos al Servicio de Recursos Humanos:
 - La Sección de Administración de Recursos Humanos pasa a denominarse Sección de Gestión de Recursos Humanos.
 - La Sección de Gestión pasa a denominarse Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo.
 - La Sección de Nóminas y Seguridad Social pasa a denominarse Sección Económico-Presupuestaria de Recursos Humanos.
- En la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo (de nueva creación):
 - En el Negociado Administrativo de Gestión de Puestos de Trabajo (de nueva creación):
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo (0555204001) adscrito al antiguo Negociado de Nóminas, pasa a estar adscrito al Negociado Administrativo de Gestión de Puestos de Trabajo de la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo.
- En la Sección Económico-Presupuestaria de Recursos Humanos (de nueva creación):
 - En el Negociado de Tramitación Económico-Administrativa (de nueva creación):
 - Un puesto de Graduado Social (0555002001) adscrito a la antigua Sección de Nóminas y Seguridad Social, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación Económico-Administrativa de la Sección Económico-Presupuestaria de Recursos Humanos.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo (0555208002) adscrito al antiguo Negociado de Nóminas, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación Económico-Administrativa.
 - Un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Nóminas (0555202001) adscrito al antiguo Negociado de Nóminas, pasa a denominarse Jefe de Grupo Administrativo de Tramitación Económico-Administrativa y a estar adscrito al Negociado de Tramitación Económico-Administrativa de la Sección Económico-Presupuestaria de Recursos Humanos.
- En el Negociado de Gestión Económica (de nueva denominación):

- El puesto de Jefe de Negociado de Nóminas (0555201001) pasa a denominarse Jefe de Negociado de Gestión Económica.
 - Un puesto de Jefe de Grupo (A91) adscrito al antiguo Negociado de Nóminas, pasa a denominarse Jefe de Grupo de Gestión Económica y a estar adscrito al Negociado de Gestión Económica.
 - Un puesto de Jefe de Unidad Nóminas Personal Laboral (0555205001) adscrito al antiguo Negociado de Nóminas, pasa a denominarse Jefe de Grupo de Gestión y a estar adscrito al Negociado de Gestión Económica.
 - Un puesto de Jefe de Unidad de Nóminas Personal Funcionario (0555207001) adscrito al antiguo Negociado de Nóminas, pasa a denominarse Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo y a estar adscrito al Negociado de Gestión Económica.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo (0555206001) adscrito al antiguo Negociado de Nóminas, pasa a estar adscrito al Negociado de Gestión Económica.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo (0555208001) adscrito al antiguo Negociado de Nóminas, pasa a estar adscrito al Negociado de Gestión Económica.
- En el Negociado de Seguridad Social:
- Un puesto de Jefe de Unidad de Seguridad Social Personal Funcionario (0555104001) pasa a denominarse Jefe de Grupo de Prestaciones y Afiliaciones.
 - Un puesto de Jefe de Unidad Seguridad Social Personal Laboral (0555102001) pasa a denominarse Jefe de Grupo de Seguridad Social.
- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:
- Un puesto de Jefe del Departamento de Formación, T.A.G. A1-25 (0552001001).
 - Un puesto de Técnico de Planes de Formación, T.A.G. A1-24 ((0552002001).
 - Un puesto de Jefe del Departamento de Calidad y Auditoría, T.A.G. A1-27 (A245).
 - Un puesto de Director del Proyecto de Implantación del Portal Empleado, T.A.G./T.A.E. A1-29 (A504).
 - Un puesto de Técnico Medio del Servicio de Recursos Humanos A2-20 (A1051).
 - Un puesto de T.A.G. A1-22 de la Sección de Nóminas y Seguridad Social (A120).
 - Un puesto de T.A.G. A1-22 del Departamento de Relaciones Sociales (0550102001).

- Creación de los siguientes puestos de trabajo:
 - o Un puesto de Jefe de Unidad del Departamento de Relaciones Sociales, T.A.G. A1-25.
 - o Un puesto de Jefe de Negociado Administrativo de Gestión de Puestos de Trabajo de la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo C1-21.
 - o Un puesto de Jefe de Servicio de Desarrollo T.A.G. A1-29.
 - o Un puesto de Jefe del Departamento de Formación T.A.G. A1-27
 - o Un puesto de T.A.G. de Gestión Económico-Presupuestaria A1-22 adscrito a la Sección Económico-Presupuestaria de Recursos Humanos.
 - o Un puesto de Jefe de Negociado de Tramitación Económico-Administrativa T.A.G. A1-23 adscrito a la Sección Económico-Presupuestaria de Recursos Humanos.
 - o Un puesto de Jefe de Negociado T.A.G. A1-23 adscrito al Departamento de Relaciones Sociales.

SEGUNDO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo, que figuran en el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla los anteriores acuerdos y remitir copia de los mismos a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

10.- Aprobar la modificación de la RPT y el calendario laboral del Servicio de Gestión Presupuestaria.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Gestión Presupuestaria:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Administrativo (C1) perteneciente al Servicio de Tesorería, complemento de destino nivel 17.
- Un puesto de Secretaria de Dirección (C2) de la Delegación de Hacienda, complemento de destino nivel 16.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Negociado Administrativo de Análisis Contable (C1-21).

Cambiar la denominación de los siguientes puestos de trabajo:

- El puesto de Jefe de Negociado Administrativo (C1-21) del Servicio de Gestión Presupuestaria pasa a denominarse Jefe de Negociado de Tramitación Presupuestaria.
- El puesto de Jefe de Negociado Administrativo Adjunto de Sección (C1-22) del Servicio de Gestión Presupuestaria pasa a denominarse Jefe de Negociado de Gestión Presupuestaria.

Cambiar la adscripción y denominación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe Obrero de Maquetación y Diseño Gráfico (C1-20) adscrito al Servicio de Recursos Humanos pasa a denominarse Jefe de Maquetación y Diseño Gráfico (C1-20) y se adscribe al Servicio de Gestión Presupuestaria.

SEGUNDO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo, que figuran en el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el punto primero y segundo de la presente propuesta y remitir copia de los mismos a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

CUARTO.- Aprobar el Calendario Laboral del Servicio de Gestión Presupuestaria que figura en el presente expediente administrativo.

11.- Aceptar la subrogación y declarar resuelto el contrato de arrendamiento, del inmueble sito en C/ Recadero nº 4, entreplanta.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subrogación de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril en la posición de arrendataria del inmueble sito en calle Recaredo nº 4-entreplanta que ostentaba el Ayuntamiento de Sevilla en virtud del

contrato de arrendamiento suscrito el 1 de mayo de 2011, asumiendo la Fundación todos los derechos y obligaciones que le corresponde al Ayuntamiento a partir del 1 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Declarar resuelto el citado contrato de 1 de mayo de 2011 respecto del Ayuntamiento de Sevilla con fecha 31 de diciembre de 2011.

12.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de arrendamiento (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del arrendador Inmobiliaria del Sur, por importe de 4.148,62 € euros correspondientes, a la factura del mes de diciembre de 2010, del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avenida Republica Argentina nº 25 3º, modulo 2 destinado a la sede de la Unidad de Reclamaciones Económicas Administrativas con cargo al presupuesto del ejercicio 2011 imputable a la partida “Arrendamiento de Edificios y O .Construcciones 62927-12123-20200.

SEGUNDO.- Convalidar en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente las actuaciones del expediente (Nº ref. 105/10) del Servicio de Patrimonio, al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables ya que no se tramitó la autorización y disposición del gasto para prever la factura del meses en cuestión, por las razones manifestadas en el expediente.

13.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de arrendamiento (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidación de las actuaciones de autorización y disposición del gasto, del contrato de arrendamiento del local sito en el Polígono Aeropuerto 158. Calle Japón, Local nº 6 destinado a la UPS Sevilla Este, Alcosa, Torreblanca, según lo

establecido en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para los siguientes periodos:

- Del 1 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2011: 820,70 euros, imputable a la Partida Presupuestaria 62927-92010-20200 del Presupuesto de 2011.
- Del 1 de enero de 2012 a 28 de febrero de 2012: 164,14 euros, imputable a la Partida Presupuestaria que se determine en ese ejercicio para arrendamientos.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2012, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 164,14 euros a que asciende el importe de autorización y disposición del gasto del contrato para el periodo citado.

14.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el artículo 216,2 d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, convalidar las deficiencias de la modificación del contrato de obra de “Adaptación Infantil en el C.P. San Juan de Ribera”. 2010/0507C/1830.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de obras “Adaptación Infantil en el C.P. San Juan de Ribera” expte. 2010/0507C/1830, adjudicado a la empresa Construcciones y Reformas Camarena S.L.

15.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el artículo 216,2 d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, convalidar las deficiencias de la modificación del contrato de obra de

“Construcción de nueva pista polideportiva en el C.P. Vélez de Guevara” objeto del expediente 2009/0507C/1764.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de obras “Construcción de nueva pista polideportiva en el C.P. Vélez de Guevara” expte. 2009/0507C/1764, adjudicado a la empresa URBYFLORA S.L.

16.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de electricidad efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre y debido a la necesidad de mantener la cobertura de los mismos, las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561), al haber sido adjudicado a Endesa Energía, S.A.U. por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011.

EXPTE. NÚM: 141/11.

OBJETO: Suministros de electricidad a Edificios Municipales durante el año 2011.

ACREEDOR: UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.

FACTURA Nº	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
03110610295127	JUNIO 2011	8.155,61 €
03110610323518	JUNIO 2011	2.616,90 €
03110610324827	JUNIO 2011	4.487,54 €
03110710013938	JUNIO 2011	2.957,16 €
03110710279590	JULIO 2011	9.515,73 €
03110710287254	JULIO 2011	1.534,65 €
03110710315940	JULIO 2011	5.325,46 €
03110810024641	JULIO 2011	3.063,55 €
03110810296265	AGOSTO 2011	4.630,96 €
03110810335785	AGOSTO 2011	1.244,25 €
03110810335145	AGOSTO 2011	6.534,55 €
03110910020652	AGOSTO 2011	2.895,98 €
	TOTAL	52.962,34 €

IMPORTE TOTAL: 52. 962,34 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22100 “suministro de electricidad edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

17.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de electricidad efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre y debido a la necesidad de mantener la cobertura de los mismos, las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561), al haber sido adjudicado a Endesa Energía, S.A.U. por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011.

EXPTE. NÚM: 137/11.

OBJETO: Suministros de electricidad a Edificios Municipales durante el año 2011.

ACREEDOR: IBERDROLA GENERACIÓN SAU.

FACTURA Nº	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
20110808010405494	AGOSTO 2011	581,02 €
20110909010359266	SEPTIEMBRE 2011	547,73 €
20110715010370713	JUNIO 2011	684,16 €
20110808010408581	JULIO 2011	685,12 €
20110905010403023	AGOSTO 2011	714,15 €
20110714090088022	ENERO 2011	1.281,69 €
20110714090088023	FEBRERO 2011	1.366,31 €
20110714090088026	MARZO 2011	1.229,80 €
20110714090088030	ABRIL 2011	902,42 €
20110714090088033	MAYO 2011	776,13 €
20110714090088035	JUNIO 2011	961,69 €
20110804010380572	JULIO 2011	487,88 €
20110905010400269	AGOSTO 2011	426,00 €
20110524090021774	FEBRERO 2011	890,72 €
20110524090021775	MARZO 2011	780,94 €
20110524090021776	ABRIL 2011	766,98 €

20110524090021773	ENERO 2011	814,98 €
20110524090021778	MAYO 2011	521,58 €
20110610010365011	JUNIO 2011	467,59 €
20110711010379976	JULIO 2011	597,99 €
20110617090054098	ENERO 2011	716,08 €
20110617090054099	FEBRERO 2011	768,96 €
20110617090054100	MARZO 2011	658,58 €
20110617090054102	ABRIL 2011	508,04 €
20110617010395483	MAYO 2011	492,13 €
TOTAL		18.628,67 €

IMPORTE TOTAL: 18.628,67 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22100 “suministro de electricidad edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

18.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de electricidad efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre y debido a la necesidad de mantener la cobertura de los mismos, las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561), al haber sido adjudicado a Endesa Energía, S.A.U. por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011.

EXPTE. NÚM: 138/11.

OBJETO: Suministros de electricidad a Edificios Municipales durante el año 2011.

ACREEDOR: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Nº FACTURA	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
P1101N00005668	ENERO 2011	2.883,13 €
P1101N00225970	ENERO 2011	2.837,68 €

P7101N00024881	ENERO 2011	831,44 €
P 101N00289092	FEBRERO 2011	727,42 €
P5101N00306493	FEBRERO 2011	743,87 €
P7108N00003506	FEBRERO 2011	581,07 €
P5101N00372857	MARZO 2011	507,81 €
P7101N00373675	MARZO 2011	1.160,95 €
P1101N00435278	MARZO 2011	3.370,62 €
P1101N00437027	MARZO 2011	2.707,22 €
P1101N00656871	ABRIL 2011	3.293,92 €
P1101N00657082	ABRIL 2011	8.077,73 €
P1101N00658603	ABRIL 2011	2.488,02 €
P5101N00554291	ABRIL 2011	562,10 €
P7101N00523004	ABRIL 2011	1.511,60 €
P5101N00740322	MAYO 2011	518,14 €
P7101N00659473	MAYO 2011	1.000,47 €
P5101N00948264	JUNIO 2011	827,97 €
P5101N01144959	JUNIO 2011	727,14 €
P7101N00846484	JUNIO 2011	1.187,66 €
P7101N01017123	JUNIO 2011	1.200,72 €
PZ101N00006213	JUNIO 2011	3.007,90 €
P1101N00892117	JUNIO 2011	2.993,58 €
P1101N00892309	JUNIO 2011	7.119,72 €
P1101N00893627	JUNIO 2011	2.221,69 €
P9101N00000119	JUNIO 2011	7.751,63 €
PZ101N00022064	JULIO 2011	2.664,15 €
PZ101N00011664	JULIO 2011	6.713,62 €
PZ101N00022252	JULIO 2011	9.932,84 €
PZ101N00009701	JULIO 2011	2.498,19 €
PZ101N00017785	JULIO 2011	4.466,58 €
PZ101N00025617	JULIO 2011	5.728,61 €
PZ101N00033221	JULIO 2011	4.102,90 €
PZ101N00040928	JULIO 2011	5.213,84 €
PZ101N00044769	JULIO 2011	4.151,17 €
PZ101N00045298	JULIO 2011	5.002,39 €
P0102N00042613	JULIO 2011	714,58 €
P5101N01342886	JULIO 2011	584,18 €
P7101N01212627	JULIO 2011	1.502,14 €
PZ101N00039734	AGOSTO 2011	3.730,84 €
PZ101N00039961	AGOSTO 2011	10.935,97 €
PZ101N00028439	AGOSTO 2011	3.246,99 €
PZ101N00041656	AGOSTO 2011	2.634,81 €
PZ101N00044006	AGOSTO 2011	5.805,42 €
PZ101N00056471	SEPTIEMBRE 2011	4.210,37 €
PZ101N0006700	SEPTIEMBRE 2011	3.357,96 €
PZ101N00059832	SEPTIEMBRE 2011	2.808,90 €
PZ101N00058360	SEPTIEMBRE 2011	5.748,30 €
PZ101N00059295	SEPTIEMBRE 2011	4.880,65 €

P5101N01543645	SEPTIEMBRE 2011	531,04 €
PZ101N00073378	OCTUBRE 2011	3.922,43 €
PZ101N00077572	OCTUBRE 2011	5.768,24 €
	TOTAL	171.698,31 €

IMPORTE TOTAL: 171.698,31 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22100 “suministro de electricidad edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

19.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2012	20.400,00 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/1406/1789.

Objeto: Servicio de mantenimiento, conservación, limpieza, reparación, transporte y almacenaje de las alfombras de propiedad municipal.

Cuantía del Contrato: 17.288,14 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.111,86 €.

Importe Total: 20.400,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92003-21500 – Conserv. Mobiliario y enseres.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2012	Importe total imputable 30.000,00 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1406/1962.

Objeto: Servicio de Reparaciones mecánicas, y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Cuantía del Contrato: 25.423,73 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.576,27 €.

Importe Total: 30.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92013-21400 – Conservación Mat. Transporte.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2012	Importe total imputable 29.900,00 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/1406/1867.

Objeto: Contratación del seguro de bienes histórico artísticos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 29.900,00 euros.

Importe del IVA: Exento.

Importe total: 29.900,00 euros.

Valor estimado del contrato, en caso de prórroga.: 59.800,00 euros.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92003-22400 – primas de seguros.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2012	Importe total imputable 40.000,00 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/1406/1807.

Objeto: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

Cuantía del Contrato: 33.898,31 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.101,69 €.

Importe Total: 40.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92013-21400 – Conservación Mat. Transporte.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2012	Importe total imputable 39.648 €
----------------------------------	-------------------------------------

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0115/1576.

Objeto: Contratación de diseño gráfico, desarrollo y control de las necesidades gráficas y desarrollo de proyectos gráficos y revisión del manual de identidad corporativa.

Cuantía del Contrato: 33.600 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.048 €.

Importe total: 39.648 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40115-92014-22799.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 1.680 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

24.- Adjudicar el contrato del servicio de empadronamiento a domicilio, año 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a la empresa ULLASTRES Lecturas y Contratos, S.L. como licitadora por no cumplir la solvencia requerida en el Pliego de Cláusulas administrativas, ya que la relación de servicios aportada para su acreditación no se encuadraba dentro del ámbito de actividades requeridas en el Pliego.

SEGUNDO.- Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se expresa:

EXPTE.: 2011/1002/1294 (Ref. 11/11).

OBJETO: Servicio de empadronamiento a domicilio para el año 2012

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 137.710,00 € Iva no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21002.92301.22711. Gestión continua de padrón.

Anualidad	Orgánica Funcional Económica	Descripción	Importe Euros
2012	21002.92301.22711	Gestión continua padrón	162.497,80

EMPRESA ADJUDICATARIA: ISOTROL (A-41142241).

FIANZA DEFINITIVA: 6.196,95 € (5% del importe de adjudicación iva no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, más 12 meses en caso de ejercer el derecho a prórroga.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 7/12/2011.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 123.939,00 € Iva no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 22.309,02 €.

IMPORTE TOTAL: 146.248,02 €.

Anualidad	Orgánica Funcional Económica	Descripción	Importe Euros
2012	21002.92301.22711	Gestión continua padrón	146.248,02

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria:

- 21002.92301.22711/12, el saldo de 16.249,78 €.

Al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en los ejercicios 2012.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7/10/2011, a la cuantía de 146.248,02 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2012.

25.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran y por el plazo máximo establecido en la ley.

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.905,80 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 1 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 4.060,25 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Cultural Miraflores, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24123-2200060	308,64	307,80	0,00	0,84
10704-24123-2200160	869,09	563,83	298,00	7,26
10704-24123-2219960	1.889,21	1.720,04	45,64	123,53
10704-24123-2269960	843,31	314,13	324,54	204,64
10704-24123-2279960	150	0,00	0,00	150,00

TOTAL	4.060,25	2.905,80	668,18	486,27
-------	----------	----------	--------	--------

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 1 por cierre del ejercicio.

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.264,88 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 2 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 2.269,66 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Tres Barrios Amate Sostenible, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24134-2200160	221,75	221,05	0,00	0,70
10704-24134-2200260	304,47	302,24	0,00	2,23
10704-24134-2219960	1.407,64	1.405,91	0,00	1,73
10704-24134-2269960	335,80	335,68	0,00	0,12
TOTAL	2.269,66	2.264,88	0,00	4,78

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 2 por cierre del ejercicio.

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.469,08 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 3 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de

2011 por importe de 1.852,95 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Torreblanca Comunitaria, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24130-2200260	729,94	578,69	0,00	151,25
10704-24130-2219960	1.123,01	890,39	0,00	232,62
TOTAL	1.852,95	1.469,08	0,00	383,87

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 3 por cierre del ejercicio.

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.451,30 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 14 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 3.045,55 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Imagen Territorial Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24121-2200060	500,00	499,99	0,00	0,01
10704-24121-2219960	2.041,91	1.628,71	411,03	2,17
10704-24121-2269960	503,64	322,60	181,03	0,01
TOTAL	3.045,55	2.451,30	592,06	2,19

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 14 por cierre del ejercicio.

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 3.211,29 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 6 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011, por importe de 5.424,36 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T.E. Polígono Sur Sostenible, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24132-2200160	400,00	175,90	47,85	176,25
10704-24132-2219960	3.121,36	2.147,95	590,81	382,60
10704-24132-2269960	1.903,00	887,44	290,79	724,77
TOTAL	5.424,36	3.211,29	929,45	1.283,62

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 6 por cierre del ejercicio.

31.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 23 en el Mercado de Abasto de La Candelaria.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 157/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JUAN ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ a favor de su hija D^a ROCIO GÓMEZ PALMA.

MERCADO DE ABASTOS: La Candelaria nº 23.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Venta de pescados y mariscos.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL QUINIENTOS EUROS.

32.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 28 en el Mercado de Abasto de La Candelaria.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 185/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a ROSARIO RUIZ ARINCON a favor de su esposo D. JOSE PEREZ GONZALEZ.

MERCADO DE ABASTOS: Candelaria. Puesto nº 28.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Recova y Huevos.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL QUINIENTOS EUROS.

33.- Otorgar subvenciones a diversos titulares de licencias de auto-taxi con vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar subvenciones de carácter excepcional a los titulares de licencia de Auto-Taxi con vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida (Euro-Taxi) que se relacionan, por el importe individual que se especifica, con cargo a la aplicación presupuestaria 528s10 44103 48902, del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

LICENCIA	TITULAR	IMPORTE
361	Francisco Álvarez Sánchez	1.880,91
805	Fernando Martín Reyes	1.880,91
855	Manuel Santiago Rivas	1.880,91
893	Francisco Javier Orozco Danta	3.767,90
1110	José María Parrilla Toro	518,45
1206	Rafael Morillas Guerra	1.880,91
1773	Julián García Plasencia	1.880,91
1892	Manuel Pan Ramos	1.880,91

1920	Francisco Javier Garrido Moreda	1.880,91
1974	Juan Manuel Rego García	1.880,91
2132	José Almagro Toro	1.880,91
2265	Plácido Gómez Lagares	0,00
2292	Francisco Oliva Mato	1.880,91
2293	Francisco Gil Chaparro	1.880,91
2294	José Torno Plata	1.880,91
2296	Francisco José González Rubio	1.880,91
2297	Rafael Páez Martín	1.880,91
2301	Juan José Rodríguez Herrera	1.880,91
TOTAL IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN		32.500,00

SEGUNDO.- Las condiciones y compromisos que asumen los beneficiarios de estas subvenciones son los siguientes:

- a) El abono del importe individualizado de la subvención se realizará en un solo pago, tras la presentación del documento acreditativo de la aceptación de ésta, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- b) La justificación de la subvención se realizará acreditando que el vehículo se ha mantenido en servicio durante los años 2010 y 2011. La acreditación se realizará mediante informe del Instituto del Taxi, basado en las inspecciones que estos vehículos deben pasar.

TERCERO.- En los supuestos en los que el beneficiario incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en normativa de aplicación se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, y en lo que no se oponga el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

34.- Autorizar a la Entidad AUSSA adjudicataria del Mercado del Arenal, para formalizar la operación de financiación mediante préstamo hipotecario sobre los derechos concesionales del aparcamiento subterráneo.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar a la entidad AUSSA adjudicataria del Mercado del Arenal conforme Resolución 2.925 del Director General de Movilidad de 15 de abril 2010 por el plazo de veinticinco años de contrato de gestión del Servicio Público, a formalizar la operación de financiación mediante préstamos hipotecario sobre los derechos concesionales del aparcamiento subterráneo del “Arenal” en conformidad con la cláusula vigésimo sexta e) y vigésimo quinta i) del pliego de condiciones administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria AUSSA.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2010 a la entidad: Escuelas Profesionales Sagrada Familia SAFA “Nuestra Señora de los Reyes”, para la ejecución del proyecto: “Educación para la convivencia, familia, alumnado y profesorado, tres realidades un objetivo”, por un importe de 1.872,96 € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

36.- Aprobar la concesión de subvenciones para la realización de diversos proyectos.

Por la Delegación de Cultura, Educación Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar excluida a la siguiente entidad y por el motivo que se indica:

ENTIDAD: IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA - P.S. 26.

PROYECTO: Convivencia e Integración en el Entorno Escolar del IES Federico Mayor Zaragoza de Sevilla.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: Presentación fuera de plazo.

SEGUNDO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, aprobar la concesión de subvención para la realización de los proyectos a las Entidades e importes que a continuación se indican:

ENTIDAD: IES SIGLO XXI – P.S. 1.

PROYECTO: La mediación entre iguales. Modelo de Actuación contra la Violencia Escolar y por la Convivencia en el IES S. XXI (2ª fase).

IMPORTE: 1.342,93.- €.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA (SAFA) BLANCA PALOMA – P.S. 3.

PROYECTO: ¡Bienvenida Paz!.

IMPORTE: 1.873,04.- €.

ENTIDAD: IES AZAHAR – P.S. 4.

PROYECTO: Espacio Alternativo para la Mejora de la Convivencia.

IMPORTE: 1.731,68.- €.

ENTIDAD: IES TORREBLANCA – P.S. 5.

PROYECTO: Mediación Escolar y Familiar en el IES Torreblanca. “Por una Cultura de Paz Integral”.

IMPORTE: 1.519,63.- €.

ENTIDAD: IES LLANES – P.S. 7.

PROYECTO: Aprender a Respetar para Aprender a Convivir.

IMPORTE: 1.554,97.- €.

ENTIDAD: IES BELLAVISTA – P.S. 12.

PROYECTO: “Yo Puedo”. Entrenamiento Personal de Habilidades para la Prevención de la Violencia y la Mejora del Rendimiento Escolar.

IMPORTE: 1.519,63.- €.

ENTIDAD: IES RAMÓN DEL VALLE INCLÁN – P.S. 13.

PROYECTO: El Alumnado Ayudante como Estrategia para la Mejora de la Convivencia Escolar.

IMPORTE: 1.590,31.- €.

ENTIDAD: IES MIGUEL SERVET – P.S. 14.

PROYECTO: El Alumnado Ayudante en el IES Miguel Servet de Sevilla.

IMPORTE: 1.519,63.- €.

ENTIDAD: IES MARÍA MOLINER – P.S. 15.

PROYECTO: Alumnado Ayudante.

IMPORTE: 1.378,27.- €.

ENTIDAD: IES NERVIÓN – P.S. 16.

PROYECTO: Modelo de Alumnado Ayudante como Mejora de la Convivencia Escolar.

IMPORTE: 1.448,95.- €.

ENTIDAD: IES CIUDAD JARDÍN – P.S. 17.

PROYECTO: El Instituto es Cosa de Todos. Aprendiendo a Convivir.
IMPORTE: 1.378,27.- €.

ENTIDAD: IES LEONARDO DA VINCI – P.S. 19.
PROYECTO: Espacio Alternativo para la Mejora de la Convivencia.
IMPORTE: 1.448,95.- €.

ENTIDAD: IES ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ – P.S. 20.
PROYECTO: Educación en Medio Abierto.
IMPORTE: 1.413,61.- €.

ENTIDAD: IES V CENTENARIO – P.S. 21.
PROYECTO: Tengamos la Escuela en Paz.
IMPORTE: 1.378,27.- €.

ENTIDAD: IES JOAQUÍN ROMERO MURUBE – P.S. 24.
PROYECTO: El Huerto Ecológico como Media de Convivencia e Integración Social en el Entorno Escolar del Polígono Sur.
IMPORTE: 1.731,68.- €.

ENTIDAD: IES GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER – P.S. 25.
PROYECTO: Estudiando Nuestro Medio Ambiente Urbano: Convivencia e Integración en Nuestro Entorno Escolar.
IMPORTE: 1.342,93.- €.

ENTIDAD: IES RAMÓN CARANDE – P.S. 27.
PROYECTO: Taller de Teatro en el IES Ramón Carande.
IMPORTE: 1.378,27.- €.

ENTIDAD: IES POLÍGONO SUR – P.S. 28.
PROYECTO: Acción Conjunta.
IMPORTE: 1.448,95.- €.

TERCERO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, denegar la concesión de subvención a las siguientes Entidades por no obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración:

ENTIDAD: IES ANTONIO MACHADO – P.S. 2.
PROYECTO: Programa de Mediación para la Convivencia.

ENTIDAD: C.C. VIRGEN MILAGROSA – P.S. 6.
PROYECTO: Marcando Estilo.

ENTIDAD: IES SAN JERÓNIMO – P.S. 8.
PROYECTO: El Huerto: Espacio de Convivencia.

ENTIDAD: AMPA DEL CC NTRA. SRA. ANDÉVALO – P.S. 9.

PROYECTO: Educando en Mediación.

ENTIDAD: IES PUNTA DEL VERDE – P.S. 10.

PROYECTO: La Paz a Través de la Convivencia y del Conocimiento de Otros Pueblos.

ENTIDAD: CC CLARET – P.S. 11.

PROYECTO: Programa Alumno Ayudante.

ENTIDAD: IES SEVILLA ESTE – P.S. 18.

PROYECTO: Puesta en Marcha del Programa del Alumno Ayudante. “Entre todos Encontramos Soluciones”.

ENTIDAD: IES SAN PABLO – P.S. 22.

PROYECTO: Programa de Mediación para la Convivencia.

ENTIDAD: IES JOAQUÍN TURINA – P.S. 23.

PROYECTO: Programa de Mediación para la Convivencia.

37.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA.

PROYECTO: ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 9.177,05 €.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE.

PROYECTO: TALLER DE MUSICOTERAPIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.798,35 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.855,85 €.

EXPTE: 106/09.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA.
PROYECTO: SERVICIO DE APOYO EN LA REINSERCIÓN RESIDENCIAL.
UTS CIUDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.235,13 €.

EXPTE: 75/10.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA.
PROYECTO: OLA DE FRIO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.553,10 €.

EXPTE: 28/2011.
CONCEPTO: CONVENIO.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMILIA VICENCIANA “PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA”.
PROYECTO: CENTRO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CIUDAD.
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 375.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO 75% DE LA SUBVENCIÓN: 281.263,91 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

38.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de diciembre de 2011, relativo a la concesión de subvenciones correspondientes a la convocatoria “Sevilla Solidaria 2012”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar, de conformidad con el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el error material de transcripción detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 2011 por la que se aprueba la Resolución Provisional de subvenciones correspondiente a la convocatoria “Sevilla Solidaria 2012”, modalidad de proyectos de acción social, en relación al nombre del proyecto que resultó propuesto como beneficiario de subvención de la entidad Integralia, Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social y ámbito de actuación de U.T.S. Triana – Los Remedios, recogido en los Anexos I y II, de tal forma que donde dice:

**ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LES PROPONE SUBVENCIÓN
UTS TRIANA – LOS REMEDIOS**

ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA
INTEGRALIA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	PROGRAMA DE INTERVENCION CON ALUMNOS/AS EXPULSADOS (ALEX)	50 puntos	2.100,00 €

**ANEXO II: SOLICITUDES NO CONCEDIDAS
UTS TRIANA – LOS REMEDIOS**

ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA
INTEGRALIA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (D.S.A.)	39 puntos	0,00 €

Debe decir:

**ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LES PROPONE SUBVENCIÓN
UTS TRIANA – LOS REMEDIOS**

ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA
INTEGRALIA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (D.S.A.)	50 puntos	2.100,00 €

**ANEXO II: SOLICITUDES NO CONCEDIDAS
UTS TRIANA – LOS REMEDIOS**

ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA
INTEGRALIA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	PROGRAMA DE INTERVENCION CON ALUMNOS/AS EXPULSADOS (ALEX)	39 puntos	0,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la entidad afectada a los efectos oportunos, así como a la Intervención municipal.

39.- Reintegro de cantidad correspondiente al contrato del servicio de limpieza de los centros adscritos al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y reajuste de las anualidades de la prórroga de dicho contrato.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reintegrar el importe de 4.188,32 €, a la aplicación presupuestaria 50301-23102-22700/11, anulando parcialmente el documento contable “D” del ejercicio 2011 correspondiente al contrato para la prestación del servicio de limpieza de los centros adscritos al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, contrato de servicios sucesivos que se ejecutan a demanda de la administración, al tratarse de la economía existente tras la finalización de su ejecución a fecha 1 de noviembre del presente y su facturación completa.

SEGUNDO.- Reajustar las anualidades de la prórroga del contrato para la prestación del servicio de limpieza de los centros adscritos al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a favor de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L. , por importe total de 176.345,82 € (149.445,61 € IVA no incluido y un importe de IVA de 26.900,21 €) en lo relativo a la distribución del gasto, considerando las necesidades actuales de prestación de dicho servicio actual existente en los distintos centros y con la finalidad de adecuarlo por tanto al ritmo de ejecución previsto, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Anualidad 2011: 6.596,62 €, IVA no incluido por importe de 1.187,39 €, lo que supone un total de 7.784,01 € (bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 50301-23102-22700/11).
- Anualidad 2012: 142.848,99 €, IVA no incluido por importe de 25.712,82 €, lo que supone un total de 168.561,81 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo; debiéndose por tanto ajustar el compromiso de gasto futuro para dicho ejercicio al citado importe.

40.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/141 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23102.2269960, para gastos de funcionamiento, por importe de 4.660,59 euros y correspondiente al expediente 03ps1/11, con el fin de reponer dichos fondos.

41.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia destinado a la realización de prácticas que complementen la formación teórica universitaria, en los distintos Centros de Servicios Sociales de Sevilla, por parte de aquellos alumnos cuyas disciplinas tengan relación con el ámbito de los servicios sociales.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) destinado a la realización de prácticas que complementen la formación teórica universitaria, en los distintos Centros de Servicios Sociales de Sevilla, por parte de aquellos alumnos cuyas disciplinas tengan relación con el ámbito de los servicios sociales. El horario, las actividades a realizar y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por ambas partes.

Su vigencia se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogándose de modo tácito por períodos anuales hasta que se produzca la denuncia por escrito de alguna de las partes con una antelación mínima de tres meses.

En virtud del mismo, la UNED se encargará de seleccionar a los alumnos que vayan a realizar las prácticas, así como designará a un profesor tutor encargado del seguimiento y control de la formación durante el periodo de prácticas y de resolver en primera instancia las posibles incidencias; y reconocer mediante un certificado la condición de supervisor de prácticas a los profesionales del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación que realicen dicha función.

Por su parte, el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación se compromete a designar en cada Centro de Servicios Sociales un supervisor de prácticas, que será el encargado de emitir un informe de evaluación de las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas.

42.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación La Caixa para la ejecución del Programa CaixaProinfancia.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la Fundación La Caixa, para la ejecución del Programa CaixaProinfancia, destinado a facilitar la mejora de la situación de los niños y las niñas y sus familias, así como desarrollar competencias que les permitan asumir con autonomía dicho proceso de mejora, por lo que sus objetivos serían los siguientes:

- Favorecer el desarrollo de las competencias del niño, niña, adolescente y su familia, que permitan mejorar sus procesos de inclusión social y autonomía.
- Promover el desarrollo social y educativo de los/as menores en su contexto familiar, escolar y social.
- Desarrollar e implementar un modelo de acción social y educativa integral que contribuya a mejorar las oportunidades de desarrollo social y educativos de los/as menores y sus familias.

En virtud del mismo, la Fundación La Caixa se compromete a gestionar, dinamizar y coordinar el Programa CaixaProinfancia y desarrollar protocolos en común con el Ayuntamiento de Sevilla, así como a promover el intercambio de la información propia del Programa citado con el ayuntamiento con objeto de favorecer la coordinación de las intervenciones realizadas desde las entidades sociales adheridas al citado Programa y el Ayuntamiento.

Por su parte, el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación se compromete a colaborar con la Fundación en la identificación y el análisis territorial de las situaciones de vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión que afectan a menores y sus familias en la ciudad de Sevilla, y que por tanto requieren de un planteamiento global de actuación que mejore de forma integral su realidad; definir junto con la Fundación una cartera de servicios conjunta que responda a las necesidades de los menores y sus familias y optimizar los recursos económicos públicos y privados para dicho colectivos; y ayudar a la Fundación a impulsar el trabajo en red de las entidades que forman parte del Programa, aprovechando los posibles proyectos innovadores aportados.

Su vigencia se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiéndose prorrogar previo acuerdo de las partes hasta un máximo de dos años.

43.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión social y sin hogar, con la empresa ATENCION SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L. - B85595239, por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2011 y el 30 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Consignar en los Presupuestos de 2012 un crédito por importe de 2.535.645,07 €, IVA no incluido por importe de 202.851,61 €, lo que hace un total de 2.738.496,68 €, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, en la aplicación presupuestaria 50306.23110.22713/12, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 126.782,25 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

44.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de la “Unidad de Emergencias Sociales”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de la “Unidad de Emergencias Sociales del Ayuntamiento de Sevilla”, adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2010 a la empresa ATENCION SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L. - B85595239, para el período comprendido desde el 31 de diciembre de 2011 hasta el 30 de diciembre de 2012.

Los importes de la prórroga quedarían como siguen:

- Concepto A: 323.039,92 € (IVA excluido por importe de 25.843,19 €), cantidad resultante de aplicar al precio de adjudicación correspondiente a los gastos fijos de prestación del servicio la fórmula de revisión prevista en el citado Apartado K del Anexo I del Pliego que rigen el mismo.

- Concepto B: 67.700,82€ (IVA excluido por importe de 5.416,07 €). La fórmula de revisión de precios prevista en el Pliego se aplicaría a cada uno de los precios de adjudicación correspondientes a los gastos variables, quedando los mismos como sigue:

			Importes adjudicación (euros)	Importes prórroga (euros)
Gastos alimentación básica	PERSONAS ADULTAS	3 platos y café: 1er plato (sopa fría o caliente, guiso, ensalada, etc.), 2º plato (elaborado con carne, pescado, huevo, etc.), postre (fruta o similar) bebida no alcohólica y café o infusión.	14,25	14,34
		2 platos y café: 1er plato (sopa fría o caliente, guiso, ensalada, etc.), 2º plato (elaborado con carne, pescado, huevo, etc.), postre (fruta o similar) bebida no alcohólica y café o infusión.	11,40	11,47
		Zumo, refresco o similar, bocadillo, fruta y café o infusión	6,65	6,69
		Bebida fría o caliente y bocadillo	3,80	3,82
		Bebida fría o caliente (café, infusión, zumo, etc. o similar) y pan (tostado o no) con mantequilla, aceite, etc.	2,37	2,38
		BEBES LACTANTES Y MENORES DE EDAD QUE NO ASIMILEN ALIMENTACIÓN ADULTA	Leche materna 1 (1 kilo)	16,15
	Leche materna 2 (1 kilo)	11,87	11,94	
	Cereales en polvo (600 gr.)	3,80	3,82	
	Potitos varios	1,90	1,91	
	Gastos de vestimentas y mantas	Chándal unisex adulto, pantalón y sudadera	28,50	28,67
Chándal unisex niño , pantalón y sudadera		20,90	21,03	
Camiseta unisex		3,32	3,34	
Slip caballero		1,90	1,91	
Braga señora		1,90	1,91	
Calcetín deporte		2,37	2,38	
Par botines		19,00	19,11	
Manta		15,20	15,29	

Gastos de alojamiento	Precio máximo/noche/habitación doble con baño compartido	Temporada alta: 68,05 Resto temporada: 36,64	Temporada alta: 68,46 Resto temporada: 36,86
	Precio máximo/noche/habitación individual con baño compartido	Temporada alta: 41,87 Resto temporada: 26,17	Temporada alta: 42,12 Resto temporada: 26,33
	Precio máximo/noche/habitación doble con baño privado, tv, tlfno. y climatización central	Temporada alta: 115,16 Resto temporada: 52,34	Temporada alta: 115,85 Resto temporada: 52,65
	Precio máximo/noche/habitación individual con baño privado, tv, tlfno. y climatización central	Temporada alta: 83,75 Resto temporada: 36,64	Temporada alta: 84,25 Resto temporada: 36,86
Gastos desplazamiento a cualquier lugar de España	Precio km./tren o autobús	0,11	0,11
Servicio de atención a domicilio en situaciones de urgencia que requieran la intervención puntual de un auxiliar de ayuda a domicilio (por hora)		38	38,23
Gastos de farmacia: medicamentos prescritos por facultativos médicos		Según P.V.P. oficial de cada laboratorio farmacéutico	

SEGUNDO.- Consignar en los Presupuestos de 2012 un crédito por importe de 390.740,74 €, IVA no incluido por importe de 31.259,26 €, lo que hace un total de 422.000,00 €, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, en la aplicación presupuestaria 50306.23110.22713/12, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente constituya garantía por importe de 19.537,04 €, a fin de suscribir el correspondiente contrato.

45.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio público de Ayuda a Domicilio.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo de servicios para la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

que gestiona la Dirección General de Asuntos Sociales, Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a la empresa adjudicataria del mismo, CLAROS, SCA, desde el 1 de enero de 2012 hasta el agotamiento de su importe, 35.059.318,63 € (exentos de IVA), por tratarse de un servicio que se presta por horas, con carácter sucesivo y a requerimiento de la Administración y, en todo caso, por el periodo máximo de trece meses y medio.

El importe de la prórroga es el que resulta de aplicar al del contrato inicial el incremento del 85 % de la variación experimentada por el IPC general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, tal y como se especifica en el Apartado H del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas. Además, esta fórmula de revisión se deberá aplicar igualmente a los precios/hora unitarios de cada una de las modalidades del servicio previstas, al objeto de determinar el incremento que debe producirse para los mismos en el período de la prórroga, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRECIOS/HORA	ADJUDICADOS	85% de IPC noviembre 2010 a julio 2011 (1,3 %) = 1,11%	PRÓRROGA
Hora Diurna	15,60 €	0,17 €	15,77 €
Hora Nocturna	19,50 €	0,22 €	19,72 €
Hora Festiva Diurna	19,50 €	0,22 €	19,72 €
Hora Festiva Nocturna	24,38 €	0,27 €	24,65 €

SEGUNDO.- Consignar en los Presupuestos de 2012 un crédito por el importe de 35.059.318,63 €, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, en la siguientes aplicaciones presupuestarias, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, con el siguiente desglose de financiaciones:

50306.23301.2271260/12: 26.665.115,34 € (Subvención Ley de Dependencia).

50306.23301.2271260/12: 1.213.545,40 € (Subvención Plan Concertado P. Básicas).

50301.23301.22712/12: 7.180.657,89 € (Aportación municipal).

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente Acuerdo constituya la garantía por importe de 438.241,48 € (25% del 5% en atención a lo previsto en el Pliego, cláusula 6.2.A) en relación con artículo 162.6 de la Ley 2/99, de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas; debiendo suscribirse de la prórroga el correspondiente contrato administrativo.

46.- Adjudicar el contrato del desarrollo y ejecución del programa de intervenciones grupales con adolescentes, año 2012.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 96/11 SISCON: 2011/0301/1331.

OBJETO: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de intervenciones grupales con adolescentes. Año 2.012.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 207.914,77 € (doscientos siete mil novecientos catorce euros con setenta y siete céntimos), IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DOC 2001 SL .

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a DOC 2001 SL, como la oferta más ventajosa por la Mesa de Contratación de 29 de noviembre de 2011, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Servicio de desarrollo y ejecución del programa de intervenciones grupales con adolescentes (año 2.012), y en los informes emitidos respectivamente por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 25 de noviembre de 2011 (relativo a la valoración de la propuesta económica), y por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales con fecha 21 de noviembre (relativo a la valoración de la propuesta técnica). Todo ello conforme a los criterios objetivos que rigen la licitación, obteniendo una puntuación total de 98,20 puntos sobre 100 posibles, correspondiendo a la propuesta técnica 48 puntos y a la propuesta económica 50,20 puntos. En virtud de tales informes la propuesta correspondiente a AOSSA ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS queda clasificada en segundo lugar con una valoración técnica de 43,50 puntos y económica de 52 puntos, y con una puntuación total de 95,50 puntos sobre 100 posibles. En virtud de los citados informes la propuesta correspondiente a EDUCOMEX MULTISERVICIOS queda clasificada en tercer lugar con una valoración técnica de 23,50 puntos y económica de 51,58 puntos, y con una puntuación total de 75,08 puntos sobre 100 posibles. En virtud de tales informes la propuesta correspondiente a CLECE S.A. queda clasificada en cuarto lugar con una valoración técnica de 27 puntos y económica de 42,33 puntos, y con una puntuación total de 69,33 puntos sobre 100 posibles. En virtud de tales informes la propuesta correspondiente a FUNDACIÓN G.E. SOCIAL queda clasificada en quinto lugar con una valoración técnica de 20,50 puntos y económica de 44,10 puntos, y con una puntuación total de 64,60 puntos sobre 100 posibles. En virtud de tales informes la propuesta correspondiente a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS queda clasificada en sexto lugar con una valoración técnica de 18,50 puntos y económica de 44,90 puntos, y con una puntuación total de 63,40 puntos sobre 100 posibles. En virtud de tales informes la propuesta correspondiente a APRONI queda clasificada en séptimo lugar con una valoración técnica de 14,50 puntos y económica de 41,76 puntos, y con una puntuación total de 56,26 puntos sobre 100 posibles. En virtud de tales informes la propuesta correspondiente a ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA

queda clasificada en octavo lugar con una valoración técnica de 8,50 puntos y económica de 41,95 puntos, y con una puntuación total de 50,45 puntos sobre 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 168.000,00 IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 13.440 € (8%).

IMPORTE TOTAL: 181.440 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50306.23106.2279960/12.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.400,00 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto. Art. 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 181.440 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2012.

47.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de diciembre de 2011, relativo a concesión de subvenciones.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar en el Anexo I del Acuerdo Primero aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a la concesión de subvenciones, debiendo figurar en la modalidad A, en lo que respecta a la entidad LUNA SEVILLA, lo siguiente :

“ANEXO I. ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN MODALIDAD A

ASOCIACIÓN	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA
LUNA SEVILLA	MUDE: Mujer con Discapacidad y Empleo. Orientación profesional y laboral, obstáculos y posibilidades de la Mujer con Discapacidad	41	1.929,03 €

SEGUNDO.- Rectificar el contenido del Acuerdo Cuarto aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a la estimación parcial de alegaciones, debiendo figurar lo siguiente:

“CUARTO.- Analizadas las alegaciones presentadas, por los motivos contenidos en el Acta adjunta de la Comisión de Valoración, de fecha 2 de noviembre de 2011, procede estimar parcialmente las alegaciones realizadas por AES, OEAS, AMET, OECO y Asociación de Mujeres Gitanas Villela Romí Calí respecto a sus proyectos.”

48.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de atención sociolaboral en los puntos de información a la mujer, año 2012.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anexos y bases técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
21201.23201.22799 (2012)	30.090 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/1201/1760 (65/11).

Objeto: Contratación de servicios de atención sociolaboral en los Puntos de Información a la Mujer durante el año 2012.

Cuantía del Contrato: 25.500 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.590 €.

Importe total: 30.090 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21201.23201.22799 (2012).

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Clasificación /solvencia requerida:

Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado del anexo I del pliego de condiciones jurídico-administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente en aplicación de lo dispuesto en el art. 96 de la LCSP.

Artículos aplicables: Art. 158.e) de la LCSP.

49.- Conceder subvención a la Asociación Entre Amigos de Sevilla para el desarrollo del Programa de Prevención de Drogodependencias para jóvenes sujetos a Trabajos en Beneficio a la Comunidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Conceder subvención directa de carácter excepcional a la entidad y por la cuantía que a continuación se detalla y aprobar la suscripción del pertinente convenio con las siguientes especificaciones:

Expte.: 87/2011.

Entidad: Asociación Entre Amigos de Sevilla.

Finalidad: Programa de “Prevención de Drogodependencias para jóvenes sujetos a Trabajos en Beneficio a la Comunidad”.

Plazo de ejecución de la actividad: de 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011.

Aportación Municipal: 8.800 €.

Partida presupuestaria: 51501.31302.48900.

50.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms. 6, 7 y 12, rendidas por su habilitado D. Beltrán Pérez García, siendo Claveros respectivamente:

D. Francisco Martín Tovar. Jefe de Sección Gestión Admva.

Nº Relación Contable: J/2011/160.
Reposición nº 3.
Proveedor: Varios.
Importe: 459,16 €.
Partida: 10401.92401.22699.

D. Ángel Luis Álvarez Abuja. Jefe de Negociado Zona Torreblanca.
Nº Relación Contable: J/2011/166.
Reposición nº 2.
Proveedor: Varios.
Importe: 286,43 €.
Partida: 10401.92439.22699.

D^a Montserrat de la Riva. Jefe de Negociado Zona Este.
Nº Relación Contable: J/2011/164.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 435,13 €.
Partida: 10401.92437.22699.

51.- Aprobar gasto para abono de intereses, por demora en el pago de una factura.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se honra en proponer a V.E la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se expresa, en concepto de intereses de demora en el pago de la factura correspondiente al contrato que asimismo se menciona:

Expediente Nº: 2010/0401/1738.

Factura Nº: 10F0645.

Importe de intereses de demora: 535,66 €.

Objeto: Intereses de Demora correspondientes al Expediente Nº: 2010/0401/1738 de Reconocimiento de la obligación derivada de los Servicios necesarios para la organización de las “VIII Jornadas Internacionales de los Presupuestos Participativos. Impacto Social de los Presupuestos Participativos” y que obliga al abono de la factura número: 10F0645 de 25 de octubre del 2010, emitida por EXTERNA TEAM, S.L. con , de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

Fecha de aprobación por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno del Reconocimiento de la obligación: 31/03/2011.

Adjudicatario: EXTERNA TEAM, S.L.
Partida presupuestaria: 60504 93401 35200.

52.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se honra en proponer a V.E la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Convalidar todas las actuaciones administrativas del expediente instruido para el reconocimiento de crédito de las obligaciones derivadas de los Servicios de Vigilancia y Seguridad de los Centros Cívicos, desde el 23 de mayo al 31 de agosto del 2011, expediente: 293/11.

SEGUNDO: Reconocer las obligaciones derivadas de los Servicios de Vigilancia y Seguridad de los Centros Cívicos, desde el 23 de mayo al 31 de agosto del 2011 y que obliga al abono de las facturas números 1105/60, 1106/60, 1107/34 y 1108/30, emitidas con fechas 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio y 31 de agosto del 2011, respectivamente, por importes de 9.400,23 €, 22.706,03 €, 20.429,10 € y 20.492,35 €, respectivamente, que ascienden a la cantidad de 73.027,71 €, emitidas por VISABREN, S.A., de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

53.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD DE LA MUJER (AESIM).

1.300 €.

GASTOS SOCIOCULTURALES.

Expte. 17/2010 Ps 36.

A.VV. ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL.
509,85 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 PF 47.

A.D.C.R. INTER 4 ANDALUZA.
495,83 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 PF 33.

COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS PARQUE SAN NICOLAS.
800 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 PF 14.

PEÑA SEVILLISTA SENTIMIENTO ROJO Y BLANCO.
800 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expdte 17/2010 PF 49.

54.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL HAULAR.
594,10 €.
GASTOS SOCIOCULTURALES.
Expte. 17/2010 Ps 66.

PROBENS.
874,33 €.
GASTOS SOCIOCULTURALES.
Expte. 17/2010 Ps 68.

55.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 119/2011.

Objeto: Servicio de Vigilancia del Distrito Nervión.

Acreedor: ESABE VIGILANCIA, S. L.

Facturas:

Nº V41/4462, de 31 de agosto de 2011.

Nº V41/4927, de 30 de septiembre de 2011.

Nº V41/5294, de 31 de octubre de 2011.

Importe total: 4.895,86 €.

Partida Presupuestaria: 11903 92000 22701.

56.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a lo facturado por servicios de mensajería, según lo indicado por el Distrito Nervión.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 115/2011.

Objeto: Servicios de mensajería para el Distrito Nervión.

Acreedor: SISTEMA DE LOGÍSTICA ANDALUZA, S.L.,

Facturas:

2011002254N de 28/02/2011.

2011002503N de 31/03/2011.

2011003760N de 31/08/2011.
2011004011N de 30/09/2011.
2011004260N de 31/10/2011.
Importe total: 1.283,78 €.
Partida Presupuestaria: 11903 33701 22699.

57.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a lo facturado por servicios de mensajería, según lo indicado por el Distrito Nervión.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 128/2011.
Objeto: Servicios de mensajería para el Distrito Nervión.
Acreedor: SISTEMA DE LOGÍSTICA ANDALUZA, S.L.,
Facturas: 2011004518N de 30/11/2011.
Importe total: 153,40 €.
Partida Presupuestaria: 11903 33701 22699.

58.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presicente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por la obra que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 208/2011.

Objeto: Servicio de organización de desfile del cartero real en el Distrito Cerro-Amate.

Acreedor: Cristina Contreras Sevillano (AOSSA, S.L.).

Factura: 7/11 de fecha 19-01-2011.

Importe: 5.000,00 €.

Partida Presupuestaria: 11904 33755 22699.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

59.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente Delegado de la Junta Mpal. Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por la obra que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 210/2011.

Objeto: Suministro de bocadillos y refrescos con motivo de la celebración de actividades socioculturales en el Distrito Cerro-Amate durante el mes de febrero.

Acreedor: Isabel López Martínez.

N.I.F.: 34073216-G.

Factura: 2011013 de fecha 01-04-2011.

Importe: 436,32 €.

Partida Presupuestaria: 11904 33755 22699.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

60.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente Delegado de la Junta Mpal. Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por la obra que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 211/2011.

Objeto: Servicio de actuaciones para actividades socioculturales a celebrar por el Distrito Cerro-Amate.

Acreedor: FANTASY SHOW.

Factura: 005/2011 de fecha 11-05-2011.

Importe: 3.696,94 €.

Partida Presupuestaria: 11904 33755 22699.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

61.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente Delegado de la Junta Mpal. Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por la obra que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 214/2011.

Objeto: Servicio de actuaciones para la celebración del Día de la Mujer, Fiesta Intercultural y Fines de Semana Culturales de Mayo actividades socioculturales a celebrar por el Distrito Cerro-Amate.

Acreedor: FANTASY SHOW.

Factura: 007/2011 de fecha 06-06-2011.

Importe: 2.100,00 €.

Partida Presupuestaria: 11904 33755 22699.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

62 Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PS 5. ENTIDAD: ASOCIACION CULTURAL TERCERA EDAD “EMPEZANDO A RENACER”.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.

DESTINO: Jardín Americano. Isla de la Cartuja.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO: 9 de Diciembre de 2011

PS 10. ENTIDAD: ASOCIACION FAMILIAR LAS LETANIAS.

FIN DE LA ACTIVIDAD: CONVIVENCIA.

Nº DE AUTOBUSES: 2 autobuses de 55 plazas.

DESTINO: El Rocío.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO: 9 de Diciembre de 2011

PS 13. ENTIDAD: AAVV SOLIDARIDAD.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.

DESTINO: La Línea de la Concepción-Gibraltar.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO: 9 de Diciembre de 2011

PS 16 .ENTIDAD: AMPA TIBIDABO.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Medioambiental

Nº DE AUTOBUSES: 2 autobuses de 55 plazas.

DESTINO: El Bosque-Benamahoma.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO: 9 de Diciembre de 2011

PS 20. ENTIDAD: CEIP MANUEL CANELA.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Escolar.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 35 plazas.

DESTINO: Teatro Alameda.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO: 9 de Diciembre de 2011.

PS 21. ENTIDAD: CEIP ZURBARAN.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.

DESTINO: Jardín Americano. Isla de la Cartuja.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO: 9 de Diciembre de 2011

PS 33. ENTIDAD: CENTRO SOCIAL FELIPE II.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.

DESTINO: El Rocío.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO: 9 de Diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la finalización del Programa "Conoce Andalucía 2011" del Distrito Sur, incluyendo la conformidad de las actividades realizadas que a continuación se enumeran, motivadas por causas ajenas al Programa y por desconocimiento inicial del procedimiento de concesión por las siguientes EECC:

PS 4 ENTIDAD: CP CRISTOBAL COLÓN

FIN DE LA ACTIVIDAD: Proyecto Medioambiental.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobús de 55 plazas.

DESTINO: Doñana.

PS 17 ENTIDAD: UNION PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SEVILLA.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural y convivencia.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobús de 55 plazas.

DESTINO: Córdoba.

63.- Aprobar gasto para la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil que pudiera derivar de la organización, coordinación y ejecución de la Cabalgata de RRMM 2012, organizada por el Distrito Sur.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

- Distrito Sur.

- Expediente núm.: 67/11 (2011/1905/1808).

- Características del contrato administrativo que se pretende realizar:

Objeto del contrato: Instruido para contratar póliza de seguro de responsabilidad civil que pudiera derivar de la organización, coordinación y ejecución de la Cabalgata de RRMM 2012, organizada por el Distrito Sur, el día 6 de enero de 2012.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.3.

Adjudicatario: Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Importe sin IVA: 1.199,3 €

Importe IVA: Exento

Importe total: 1.199,3 €

Plazo de ejecución: Enero 2012.

Partida Presupuestaria: 11905-33801-22609 del 2012. Conforme a lo dispuesto en 110.2 del Real Decreto 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

El contrato menor previsto está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

64.- Aprobar gasto para la contratación de las actuaciones musicales y animación para la Cabalgata de RRMM 2012, organizada por el Distrito Sur.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

- Distrito Sur.

- Expediente núm.: 68/11 (2011/1905/1811).

- Características del contrato administrativo que se pretende realizar:

Objeto del contrato: Instruido para contratar actuaciones musicales y animación para la Cabalgata de RRMM 2012, organizada por el Distrito Sur, el día 6 de enero de 2012.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.3.

Adjudicatario: Daniel Sánchez Pozo, "TOTAL FIESTA PRODUCCIONES" NIF: 28625614 K.

Importe sin IVA: 3.300 €.

IVA 18%: 594 €.

Importe total: 3.894 €.

Plazo de ejecución: Enero 2012.

Partida Presupuestaria: 11905-33801-22609 del 2012. Conforme a lo dispuesto en el art. 110.2 TRLCSP, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

El contrato menor previsto está sujeto a fiscalización previa de conformidad con el Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

65.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de alquiler de vehículos todoterreno con conductor para el remolque de las carrozas que formarán la comitiva oficial de la Cabalgata de RRMM 2012, organizada por el Distrito Sur.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

- Distrito Sur.

- Expediente núm.: 72/11 (2011/1905/1835).

- Características del contrato administrativo que se pretende realizar:

Objeto del contrato: Instruido para contratar servicio de alquiler de vehículos todoterreno con conductor para el remolque de las carrozas que formarán la comitiva oficial de la Cabalgata de RRMM 2012, organizada por el Distrito Sur, el día 6 de enero de 2012.

Procedimiento: Contrato menor con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.3.

Adjudicatario: KEDEXTIN S.L.

Importe sin IVA: 1.590,41 €.

IVA 18%: 286,27 €, €.

Importe total: 1.876,68 €.

Plazo de ejecución: Enero 2012.

Partida Presupuestaria: 11905-33801-22609/ del 2012. Conforme a lo dispuesto en el art. 110.2 TRLCSP, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

El contrato menor previsto está sujeto a fiscalización previa de conformidad con el Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

66.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

<u>Empresa</u>	<u>Nº Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>
Floristería Eduardo	77/11	20/04/11	Suministro de flores para actividades organizadas por el Distrito	2.700,00 € (IVA incluido)	11908/33701/22601
Floristería Eduardo	181/11	08/10/11	Suministro de flores para actividades organizadas por el Distrito	3.080,70 € (IVA incluido)	11908/33701/22601

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación, de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas de los siguientes anticipos de caja.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE JUSTIFICADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	SALDO
40115-92014-22606	2.000 €	1.288,90 €	158,45 €	552,65 €
40115-92014-22699	5.000 €	1.264,05 €	843,86 €	2.892,09 €
40115-92014-22601	1.000 €	0,00 €	492,66 €	507,34 €

B.- Aprobar gasto para pago de asignaciones a los miembros del Consejo Económico y Social, por asistencia a las sesiones de los órganos del citado Consejo.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período julio-octubre 2011, de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el art. 35 de su Reglamento (120,20 € por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período julio-octubre 2011.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 12100-93102-23000 vinculándose con la 12100 93102 23020 del Presupuesto del año 2011 por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el expediente 3/2011, por asistencia a órganos del CESS durante el período julio-octubre 2011.

NOMBRE	IMPORTE NETO,
--------	---------------

	Descontado IRPF
Mª Jesús Reina Fernández	102,17€
Joaquín Cruz-Guzmán López	102,17 €
José Miguel Molina Jiménez	306,51 €
Luis Ángel Hierro Recio	204,34 €
Manuel Alejandro Cardenete Flores	102,17 €
ORGANIZACIÓN	IMPORTE NETO Sin descontar IRPF
U.G.T. Sevilla	1.562,60 €
CC.OO. Sevilla	1.322,20 €
Confederación de Empresarios de Sevilla	2.644,40 €
UCA/UCE Sevilla	480,80 €
FACUA Sevilla	240,40 €
FEVES	240,40 €

C.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja presentado por el Servicio de Alcaldía.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
40107-92009-22699	1.853,71	729,28	1.124,43

SEGUNDO.- Cancelar dicho anticipo.

D.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa para reposición de fondos núm. 2 por importe de 400,65 euros, correspondiente al anticipo de caja fija núm. 1 concedido por Resolución de la Directora General de hacienda y Gestión Presupuestaria con fecha 21

de septiembre de 2011 por importe de 6.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Servicio de Protección Ambiental, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Just.	Justif. anterior
2011/21701/17201/22699	2.000,-	400,65	386,65
2011/21701/17201/22799	4.000,-	-	1.996,45

E.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre de 2011 en el Consejo de Gobierno, sobre aprobación de transferencia de crédito.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011 de aprobación de la transferencia de crédito que se expresa a continuación:

INCREMENTO

- Partida 0/150/227.0	Estudios y trabajos técnicos	14.307,47 €
TOTAL INCREMENTO CONSIGNACIÓN DE CRÉDITO		14.307,47 €

MINORACIÓN

- Partida 0/150/489.22	A otras entidades sin ánimo de lucro	14.307,47 €
TOTAL MINORACIÓN CONSIGNACIÓN DE CRÉDITO		14.307,47 €

F.- Aprobar acuerdo de negociación colectiva y revisión de las condiciones económicas, para los ejercicios 2009 y 2010, adoptado por la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Aprobar el acuerdo de negociación colectiva y la revisión de las condiciones económicas para los ejercicios 2009 y 2010, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2011.

G.- Aprobar la prórroga del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la Ciudad, (lote 1).

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 0758/10 (LOTE 1).

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad de Sevilla.

Importe de la prórroga: 392.280,00 euros.

Partida presupuestaria:

41601-17101-22799.

Presupuesto 2012: 392.280,00 €.

Duración de la prórroga: 3 meses y medio y 18 días de mejora (hasta el 3 de mayo de 2012).

Adjudicatario: FITONOVO, S. L.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, la cantidad de 392.280,00 euros en la partida 41601-17101-22799, a cuyo efecto se harán las oportunas anotaciones contables.

H.- Aprobar la prórroga del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la Ciudad, (lote 2)

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 0758/10 (LOTE 2).

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad de Sevilla.

Importe de la prórroga: 407.236,43 euros.

Partida presupuestaria: 41601-17101-22799.

Presupuesto 2012: 407.236,43 €.

Duración de la prórroga: 3 meses y medio y 18 días de mejora (hasta el 3 de mayo de 2012).

Adjudicatario: FITONOVO, S. L.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, la cantidad de 407.236,43 euros en la partida 41601-17101-22799, a cuyo efecto se harán las oportunas anotaciones contables.

I.- Aprobar la prórroga del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la Ciudad, (lote 3).

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 0758/10 (LOTE 3).

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad de Sevilla.

Importe de la prórroga: 412.066,66 euros.

Partida presupuestaria: 41601-17101-22799

Presupuesto 2012: 412.066,66 €

Duración de la prórroga: 3 meses y medio y 18 días de mejora (hasta el 3 de mayo de 2012).

Adjudicatario: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, la cantidad de 412.066,66 euros en la partida 41601-17101-22799, a cuyo efecto se harán las oportunas anotaciones contables.

J.- Adjudicar el contrato de servicio de recogida de naranja amarga de la Ciudad.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazar las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO
CARLOTA MARTÍN ANGUERA	Falta de acreditación de la solvencia económica, financiera, y técnica establecida en los Pliegos de Condiciones Administrativas
SERVICIOS TÉCNICOS CABECENSES, S.L.	Su objeto social no tiene relación directa con el objeto del contrato según resulta de sus estatutos o escritura fundacional.
UTE SEMEANSE, S.L. Y JARINALIA ECOLOGIC, S.L.	Oferta económica realizada por tan solo una de ellas, SEMEANSE, S.L. y suscrita por persona distinta del representante de la UTE.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN CLASIFICACIÓN	DE	LICITADORES
1		AGRORUBSAN, S.L.
2		EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.
3		SEANTO, S.L.
4		TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.
5		CONSTRUCCIONES VERDES DEL SUR DE ANDALUCÍA, S.L.U.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2011/1601/1335.

OBJETO: “Servicio de recogida de naranja amarga de la ciudad de Sevilla”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 298.296,66 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 298.296,66 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 53.693,40 €.

IMPORTE TOTAL: 351.990,06 €.

PRECIO POR UNIDAD DE ÁRBOL RECOGIDO: 5,33 euros, que representa una baja sobre el precio base por unidad de árbol recogido del 30%.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41601 – 17101 –22799 /2012.

ADJUDICATARIO: AGRORUBSAN, S.L.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.
GARANTÍA DEFINITIVA: 14.914,83 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

K.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2012, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	762.047.842,57	728.646.910,05
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	72.094.295,84	70.347.809,61
2.2.- Instituto de Deportes	25.211.817,19	25.211.817,19
2.3.- Patronato Real Alcázar	5.845.354,35	5.845.354,35
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	20.512.495,00	20.512.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	7.672.247,75	5.963.152,96
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	129.664.608,00	129.664.608,00
3.2.- EMVISESA	172.545.417,79	172.545.417,79
3.3.- LIPASAM	108.380.580,60	108.380.580,60
3.4.- SEVILLA GLOBAL	4.783.921,08	4.783.921,08
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL TV.	6.293.705,76	6.293.705,76
TOTAL GENERAL	1.315.052.286,92	1.278.195.772,39

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2012, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2012 CORPORACIÓN

CAPITULOS

I	Impuestos directos	288.928.796,96
II	Impuestos Indirectos	26.014.667,85
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.246.308,46
IV	Transferencias corrientes	326.736.244,80
V	Ingresos patrimoniales	2.814.555,49
VI	Enajenación de inversiones reales	19.105.245,00
VIII	Activos financieros	1.202.024,00
TOTAL		762.047.842,57

PRESUPUESTO GASTOS 2012 CORPORACIÓN

CAPITULOS

2012

I	Gastos de personal.	282.716.905,75
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.155.765,30
III	Gastos financieros	20.001.709,87
IV	Transferencias corrientes	235.232.950,69
VI	Inversiones reales	15.487.519,77
VII	Transferencias de capital	14.121.022,44
VIII	Activos financieros	1.202.024,00
IX	Pasivos financieros	49.729.012,23
TOTAL		728.646.910,05

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS

I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.280.689,37
IV	Transferencias corrientes	20.561.271,93
V	Ingresos patrimoniales	4.680.001,83
VI	Enajenación de inversiones reales	15.600.086,78
VII	Transferencias capital	6.622.245,93
VIII	Activos financieros	350.000,00

IX	Pasivos financieros	1
TOTAL		72.094.296,84

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal	30.266.247,48
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.494.228,42
III	Gastos financieros	---
IV	Transferencias corrientes	15.000,00
VI	Inversiones reales	21.411.963,73
VII	Transferencias de capital	810.368,98
VIII	Activos financieros	350.000,00
IX	Pasivos financieros	1,00
TOTAL		70.347.809,61

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS		
I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.722.992,67
IV	Transferencias corrientes	19.023.639,66
V	Ingresos patrimoniales	429.087,71
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	---
VIII	Activos financieros	36.097,15
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		25.211.817,19

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal	11.423.617,90
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.250.305,24
III	Gastos financieros	50.000,00
IV	Transferencias corrientes	1.451.796,90
VI	Inversiones reales	---
VII	Transferencias de capital	---

VIII	Activos financieros	36.097,15
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		25.211.817,19

2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS

I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.405.393,85
IV	Transferencias corrientes	---
V	Ingresos patrimoniales	399.960,50
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	---
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		5.845.354,35

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS

2012

I	Gastos de personal	2.594.696,65
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.018.000,00
III	Gastos financieros	14.000,00
IV	Transferencias corrientes	221.957,70
VI	Inversiones reales	956.700,00
VII	Transferencias de capital	---
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		5.845.354,35

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS

I	Impuestos directos	---
---	--------------------	-----

II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.592.112,00
IV	Transferencias corrientes	7.820.383,00
V	Ingresos patrimoniales	30.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	---
VIII	Activos financieros	70.000,00
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		20.512.495,00

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS	2012	
I	Gastos de personal	13.736.844,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.628.651,00
III	Gastos financieros	---
IV	Transferencias corrientes	---
VI	Inversiones reales	77.000,00
VII	Transferencias de capital	---
VIII	Activos financieros	70.000,00
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		20.512.495,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS		
I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.380.000,00
IV	Transferencias corrientes	5.287.247,75
V	Ingresos patrimoniales	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	---
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		7.672.247,75

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS	2012	
I	Gastos de personal	316.664,26
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.693.978,70
III	Gastos financieros	35.000,00
IV	Transferencias corrientes	917.510,00
VI	Inversiones reales	---
VII	Transferencias de capital	---
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		5.963.152,96

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS

I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.968.828,00
IV	Transferencias corrientes	56.436.940,00
V	Ingresos patrimoniales	4.808.838,00
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	---
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	19.450.002,00
TOTAL		129.664.608,00

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS	2012	
I	Gastos de personal	63.094.232,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.950.349,00
III	Gastos financieros	3.254.576,00
IV	Transferencias corrientes	---
VI	Inversiones reales	---
VII	Transferencias de capital	1.995.000,00
VIII	Activos financieros	---

IX	Pasivos financieros	32.370.451,00
TOTAL		129.664.608,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS

I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	161.253.252,84
IV	Transferencias corrientes	---
V	Ingresos patrimoniales	6.370.492,78
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	2.697.947,45
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	2.223.724,72
TOTAL		172.545.417,79

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS

2012

I	Gastos de personal	6.954.400,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.570.486,72
III	Gastos financieros	6.861.321,40
IV	Transferencias corrientes	---
VI	Inversiones reales	28.085,30
VII	Transferencias de capital	---
VIII	Activos financieros	1.073.223,89
IX	Pasivos financieros	5.057.900,48
TOTAL		172.545.417,79

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS

I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000.000,00

IV	Transferencias corrientes	93.564.966,40
V	Ingresos patrimoniales	4.097.183,00
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	4.718.431,20
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		108.380.580,60

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal	68.998.817,98
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.685.304,41
III	Gastos financieros	1.950.947,86
IV	Transferencias corrientes	---
VI	Inversiones reales	4.700.000,00
VII	Transferencias de capital	---
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	45.510,35
TOTAL		108.380.580,60

3.4.- SEVILLA GLOBAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS		
I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.366.900,00
IV	Transferencias corrientes	3.417.021,08
V	Ingresos patrimoniales	---
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	---
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		4.783.921,08

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal	2.381.543,00

II	Gastos en bienes corrientes y servicios	596.408,08
III	Gastos financieros	585.000,00
IV	Transferencias corrientes	---
VI	Inversiones reales	1.120.970,00
VII	Transferencias de capital	100.000,00
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	---
TOTAL		4.783.921,08

3.5.- DE SEVILLA DIGITAL 1 TV S.A.M

RESUPUESTO INGRESOS 2012

CAPITULOS

I	Impuestos directos	---
II	Impuestos Indirectos	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	293.705,76
IV	Transferencias corrientes	1.800.000,00
V	Ingresos patrimoniales	---
VI	Enajenación de inversiones reales	---
VII	Transferencias capital	---
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	4.200.000,00
TOTAL		6.293.705,76

PRESUPUESTO GASTOS 2012

CAPITULOS	2012	
I	Gastos de personal	427.524,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.863.181,76
III	Gastos financieros	3.000,00
IV	Transferencias corrientes	---
VI	Inversiones reales	---
VII	Transferencias de capital	---
VIII	Activos financieros	---
IX	Pasivos financieros	3.000.000,00
TOTAL		6.293.705,76

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2012, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	760.302.177,84	496.091.109,56
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	48.776.332,26	70.347.809,61
2.2.- Instituto de Deportes	6.188.177,53	25.211.817,19
2.3.- Patronato Real Alcázar	5.845.354,35	5.662.186,65
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	12.779.462,20	20.512.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	2.990.900,00	5.963.152,96
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	62.927.708,00	129.664.608,00
3.2.- EMVISESA	172.545.417,79	172.545.417,79
3.3.- LIPASAM	4.097.183,00	108.380.580,60
3.4.- SEVILLA GLOBAL	1.366.900,00	4.783.921,08
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL TV.	4.493.705,76	6.293.705,76
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.082.313.318,73	1.045.456.804,20

CUARTO.- Aprobar como documentación anexa al proyecto de Presupuesto la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2012

PLAZAS	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
CONCEJALES NO ELECTOS	1	1	0	1	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	14	14	0	14	0	0
PERSONAL EVENTUAL	105	103	0	103	0	2
MIEMBRO T.E.A	5	5	0	4	0	1
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL						
T.A.G.	147	130	130	17	12	5
ADMINISTRATIVOS	142	116	116	0	6	20
AUXILIARES	490	466	323	143	5	19
SUBALTERNOS	31	28	28	0	0	3
TOTAL ADMON. GENERAL	810	740	580	160	23	47
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
TÉCNICOS SUPERIORES	176	163	113	50	2	11
TÉCNICOS MEDIOS	366	349	226	123	3	14

TÉCNICOS AUXILIARES	118	110	40	70	1	7
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1260	1096	1096	0	14	150
EXTINCION DE INCENDIOS	530	419	419	0	15	96
COMETIDOS ESPECIALES	65	59	39	20	1	5
PERSONAL DE OFICIOS	39	37	37	0	0	2
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2554	2233	1970	263	36	285
TOTAL FUNCIONARIOS	3364	2973	2550	423	59	332
LABORALES						
TÉCNICOS Y ADMVOS.	24	23	21	2	0	1
OBREROS	1889	1686	1205	481	82	121
TOTAL LABORALES	1913	1709	1226	483	82	122
TOTAL PLANTILLA	5436	4838	3781	1057	141	458

QUINTO.- Aprobar como documentación anexa al proyecto de Presupuesto las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2012 que se acompañan.

SEXTO.- Aprobar que el proyecto de Presupuesto General sea elevado al Pleno Municipal para, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública, sea aprobado inicialmente y expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

L.- Aprobar las normas para el control financiero de las Empresas participadas mayoritariamente por esta Corporación, referidas al ejercicio 2011.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las normas para el control financiero de las Empresas participadas mayoritariamente por esta Corporación, referidas al ejercicio 2011.

“Normas sobre las auditorias del ejercicio económico 2011 en empresas con capital total o mayoritariamente municipal.

Condiciones técnicas

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, las auditorías para las empresas con capital total o mayoritariamente municipal correspondientes a los ejercicios económicos se acomodaran a las siguientes condiciones técnicas:

1.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

El presente Plan pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- De auditoría financiera: Obtener una seguridad razonable acerca de si la contabilidad general, las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.
- De auditoría de cumplimiento: Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

2.- ALCANCE DE LA AUDITORÍA SOBRE LAS EMPRESAS TOTALMENTE MUNICIPALES O PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El objeto del contrato es la prestación, por parte de la firma adjudicataria, de los servicios de personal profesional especializado para colaborar con la Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla en la realización de una auditoría de regularidad, financiera y de cumplimiento, en el sentido establecido por las Normas de Auditoría Pública, en relación con las Empresas relacionadas en el epígrafe denominado "Empresas a auditar". Dicho trabajo deberá regirse por los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La amplitud del trabajo a realizar, en régimen de colaboración con la empresa adjudicataria, será el establecido en el Plan de Auditorías aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla y que, en caso de no existir el citado Plan, podría venir definido de la forma siguiente:

Vendrá establecido por la Intervención General, teniendo que ser desarrollados los procedimientos de auditoría contenidos en los programas de trabajo que, a tal efecto, tiene establecidos la IGAE, que permitan obtener una base razonable en la que apoyar el dictamen, comentarios, conclusiones y recomendaciones del informe a emitir.

Como consecuencia del contrato de asistencia técnica, tendrán que desarrollarse los siguientes trabajos, elaborándose un único informe escrito, comprensivo de los hechos evidenciados y recogiendo de forma obligatoria y expresa en un apartado todos los aspectos positivos, mejoras destacables y en otro apartado todas las conclusiones y recomendaciones que se deduzcan del mismo:

- A) El objetivo del trabajo de auditoria debe concluir si la Entidad ha cumplido con la normativa que le es de aplicación.
- B) Ha de concluir dicho trabajo si la Entidad realiza una adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas, subvenciones, transferencias y avales concedidos por cualquier Administración o Ente Público así como de Entidades Privadas o particulares, de las que su plazo de justificación o aplicación corresponda total o parcialmente a dicho año auditado, y si ha cumplido con las condiciones y obligaciones establecidas para su obtención.
- C) Ha de concluir sobre si la Entidad ha realizado un adecuado cumplimiento de los Convenios, de los Contratos Programas y otros negocios jurídicos (adscripciones, encomiendas y contratos) suscritos por la Entidad.
- D) Debe recoger si ha sido correcto el suministro de datos, en relación con el objeto de la auditoria.
- E) Auditoria de los Estados financieros al cierre del ejercicio, mediante los procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se considere oportuno aplicar, con objeto de que incluyan una opinión profesional sobre la adecuada presentación, preparación y notas explicativas de los citados estados así como la valoración de los sistemas administrativos, contables y de control interno de la empresa.
- F) Se pretende conseguir una seguridad razonable acerca de si la contabilidad en general, y las cuentas anuales y demás estados financieros expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con los principios y normas generalmente aceptados.
- G) Si se tratase de auditorias recurrentes, se efectuará un seguimiento de la auditoria anterior, a efectos de determinar si las conclusiones obtenidas en las auditorias precedentes se han tenido en cuenta tanto en lo referente a propuestas como en la subsanación de errores.
- H) Propuestas encaminadas a la mejora de la gestión desarrollada por la entidad auditada.
- I) Evaluación de los sistemas de control interno con respecto a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de operaciones.
- J) Auditoria de economía y eficiencia que trata de determinar si la Entidad está adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc., de forma eficiente y económica.

Comprenderá como mínimo las siguientes tareas:

- Estudio acerca de la adquisición de la cantidad necesaria de recursos, sobre su mantenimiento y adecuación coste / calidad.
- Estudio acerca de evitar la duplicidad de tareas y de ejecución, ociosidad de los recursos, sobredimensionamiento de la plantilla, etc.
- Si la entidad cumple las leyes y normas en la protección y uso de los recursos.
- Eficacia de la organización, programas y funciones a través de la valoración de los objetivos alcanzados, desviaciones de los mismos, establecimiento de

indicadores que validen la eficacia de los programas, procedimientos y sistemas establecidos por la Entidad.

- K) Auditoria de cumplimiento y verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le sean de aplicación.

Comprenderá como mínimo las siguientes tareas:

- Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
 - Adecuación de los gastos a los fines establecidos.
 - Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
 - Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.
 - Autorización del gasto y pago por órganos competentes
 - Adecuación de la contratación, tanto de funcionamiento como de personal e inversiones, a las disposiciones que les sean de aplicación y, en especial, el examen de: cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, procedimiento de contratación, competencia de adjudicación, cumplimiento del contrato, conformidad técnica, adecuación de los pagos a los términos establecidos en el contrato, cumplimiento de los requisitos formales en los contratos, cumplimiento de la legislación en materia medioambiental, cumplimiento de la legislación europea en materia de contratación.
- L) Con respecto al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se deberá verificar la autorización por parte del Pleno de la Corporación e informe de Intervención, en el caso de que se concierte, por parte de la sociedad dependiente, operaciones de crédito a largo plazo. Deberá tenerse en cuenta para ello el cumplimiento del artículo 49.
- M) Asimismo, con respecto al TRLHL, se deberá verificar la remisión a la Corporación por parte de la sociedad, de las previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación.
- N) Se deberá verificar el sometimiento de las sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las Entidades Locales, al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas.
- O) En relación con la normativa presupuestaria, deberá verificarse el cumplimiento por parte de la Entidad de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para los ejercicios correspondientes, así como el cumplimiento del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del TRLHL en materia presupuestaria, en todo aquello que les sea de aplicación.
- P) En relación con el Reglamento del Registro Mercantil, se deberá verificar que se han inscrito en el Registro Mercantil todos los actos inscribibles tales

como escrituras de constitución y sus modificaciones, actas de los distintos órganos colegiados de la sociedad, cuentas anuales, etc.

Q) Con respecto a los aspectos fiscales, comprenderá, como mínimo, las siguientes tareas:

- Se deberá verificar la presentación en forma y plazo de las diferentes liquidaciones de los impuestos a los que está sujeta la entidad, así como comprobar la concordancia del contenido de las mismas con la información que se desprende de sus registros contables.
- Se deberá verificar la correcta liquidación de los impuestos a los que esté sujeta la Entidad.
- Se deberá comprobar el cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio, así como su correcta contabilización.
- Se deberá verificar la existencia o no de posibles sanciones impuestas a la entidad por algún tipo de incumplimiento tributario durante el ejercicio y su cuantificación.
- Se deberá verificar la correcta aplicación de las retenciones sobre el rendimiento del trabajo y de actividades profesionales y empresariales, tanto en el procedimiento como en las cuantías.
- Se deberá verificar la correcta retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del exceso de los límites previstos por las dietas de manutención y estancia.

R) Con respecto a los aspectos laborales, comprenderá, como mínimo, las siguientes tareas:

- Se deberá solicitar el Convenio Colectivo al que se someten sus relaciones laborales y comprobar la adecuación del mismo a la normativa laboral y presupuestaria vigente.
- Se deberá verificar la correcta cotización a la Seguridad Social en forma y plazo, y de acuerdo a las bases establecidas.
- Se deberá verificar el correcto cumplimiento del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Se deberá verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

S) Con respecto a la adquisición de bienes y servicios, se deberá verificar la sujeción a los principios de publicidad y concurrencia en la contratación de los mismos, así como la verificación del cumplimiento de los procedimientos de contratación.

T) Asimismo, se realizará un análisis de las desviaciones entre el P.A.I.F. y las Cuentas Anuales aprobadas, cuantificándolas tanto en forma absoluta como relativa y definiendo las causas de las mismas.

U) Además de los elementos indicados, y a requerimiento de la Intervención General, el informe se podrá hacer extensivo a otros elementos de gestión, con carácter vinculante para el contratista.

En el caso de emplearse cualquier sistema de muestreo, se hará constar expresamente tal circunstancia especificando el volumen de la muestra, nivel de confianza y los criterios de selección de la misma.

La empresa auditora mantendrá informada a la Intervención General del desarrollo de los trabajos a cuyo efecto podrán realizarse cuantas reuniones periódicas disponga la propia Intervención General, celebradas en las dependencias de ésta, entre los responsables de la empresa auditora y los responsables del Centro Directivo.

3.- CONTENIDO Y PRESENTACION DEL INFORME DE AUDITORIA.

Además de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoria de Cuentas y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el informe contendrá todos y cada uno de los siguientes apartados:

a.- Opinión sobre los estados económico-financieros en cuanto a su ejecución y presentación de acuerdo con los principios contables y normas legales que les sean aplicables.

b.- Resultado de la investigación llevada a cabo sobre la evaluación de los sistemas de control interno en el funcionamiento de los diferentes servicios, indicando las deficiencias detectadas y las sugerencias que se estimen oportunas.

c.- Limitaciones encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoria.

d.- Salvedades formuladas en el informe del ejercicio anterior, indicando si han sido solventadas o si persisten.

e.- Mención expresa del incumplimiento de la normativa legal en cada uno de los casos que ocurra.

f.- Debilidades, recomendaciones, conclusiones y salvedades recogidas del informe de auditoria en el supuesto que no hayan sido aceptadas por la empresa auditada.

g.- Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.

h.- Expresión de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de la empresa auditada.

i.- Anexo de cualquier información que se estime oportuna.

En el informe, que se presentara por escrito y debidamente rubricado por los responsables de la auditoria, se hará constar expresamente que se mantenido en cuenta las Normas Técnicas de Auditoria en general y las Normas de Auditoria del Sector Público en particular. Asimismo, se efectuaran las recomendaciones oportunas para la introducción de mejoras que ayuden a corregir las debilidades detectadas.

4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

Para el desarrollo de los trabajos, los auditores mantendrán la necesaria coordinación con la gerencia de la empresa así como la Dirección económico-financiera, los cuales prestaran toda la asistencia que precisen los auditores,

estableciéndose un plan de información y/o reuniones periódicas, siendo al menos una de ellas específica para tratar el borrador previo del informe de auditoría.

5.- ENTREGA DEL INFORME.

El informe final se recibirá en la gerencia de la Empresa a auditar, así como en la Intervención General de este Ayuntamiento, a la que se le adjuntará también el específico sobre control financiero. El plazo para su entrega estará de acuerdo con lo establecido en el artículo 210 del TRLSA y tendrá lugar como máximo dentro del mes siguiente a la fecha en la que fueron entregadas las cuentas firmadas por los administradores.

La fecha prevista de la entrega de informes previos o parciales, o de borradores sujetos a revisión, de los que se remitirá copia a la Intervención General, se efectuará de acuerdo con el calendario de trabajo establecido y aprobado al respecto.”

SEGUNDO.- Dar traslado de las mismas a dichas Sociedades Mercantiles.

M.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por D. José Antonio Carrasco Gordón, del Anticipo de Caja Fija correspondiente al segundo semestre de año 2011, (1 de junio a 31 de diciembre de 2011) para gastos diversos, del Servicio de Recursos Humanos de las siguientes características:

EJERCICIO: 2011.

CUENTA JUSTIFICATIVA: 909,68 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 60901 92005 22699.

ORGÁNICO: 60901.

N.- Ratificar resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, de l siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública disponiendo el abono de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2011 que se adjunta al presente, levantando los reparos emitidos al mismo por la Intervención General Municipal.

Ñ.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Gabinete de Comunicación de la Alcaldía, del siguiente Anticipo de Caja:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE JUSTIFICADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDINTE
60512-92007-22699	3.575,00 €	943,57 €	943,57 €	2.631,43 €

SEGUNDO.- Proceder a la cancelación del Anticipo de Caja Fija.

O.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Intervención presentada por D. Guillermo González Fernández, como gestor de dicho Anticipo, previo informe favorable de fiscalización interna por parte del propio Servicio, por un importe de #211,17 €# (DOSCIENTOS ONCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS).

P.- Autorizar el traslado y depósito del Tesoro del Carambolo en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar el traslado y depósito del Tesoro del Carambolo en el Museo Arqueológico de Sevilla, en las condiciones de seguridad informadas por su Directora, y de acuerdo con las previstas en la Orden del Director General de Bellas Artes de 26 de abril de 1963 y la Orden del Ministro de Educación Nacional (Dirección General de Bellas Artes) de 18 de septiembre de 1964; sin perjuicio de la autorización concurrente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

SEGUNDO: De conformidad con las Órdenes citadas, en la vitrina donde se exponga el Tesoro se hará constar la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y su depósito permanente.

Q.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de gas efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre y debido a la necesidad de mantener la cobertura de los mismos, las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de gas natural y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561), al haber quedado desierto por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011.

EXPTE. NÚM: 142/11.

OBJETO: Suministros de gas natural a Edificios Municipales durante el año 2011.

ACREEDOR: GAS NATURAL SUR.

Nº FACTURA	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
FE11371025170541	ENERO 2011	1.117,46 €
FE11371025799096	ENERO 2011	380,47 €
FE11371025170539	ENERO 2011	924,00 €

FE11371025170542	EN ERO 2011	870,32 €
FE11371025368862	ENERO 2011	493,94 €
FE11371025170552	ENERO 2011	956,57 €
FE11371025461539	ENERO 2011	62,84 €
FE11371025461535	ENERO 2011	147,69 €
FE11371025461530	ENERO 2011	20,15 €
FE11371025170551	ENERO 2011	774,49 €
FE11371025461534	ENERO 2011	25,61 €
FE11371025170547	ENERO 2011	111,76 €
FE11371024788780	ENERO 2011	40,33 €
FE11371025170546	ENERO 2011	1.795,77 €
FE11371024888689	ENERO 2011	1.384,09 €
FE11371025170538	ENERO 2011	1.268,11 €
FE11371025813598	ENERO 2011	1.385,28 €
FE11371025701621	ENERO 2011	30,35 €
FE11371026051919	ENERO 2011	874,37 €
FE11371025368861	ENERO 2011	1.136,15 €
FE11371024788747	ENERO 2011	21,97 €
FE11371024971507	ENERO 2011	18,86 €
FE11371025461527	ENERO 2011	19,56 €
FE11371025170560	ENERO 2011	324,15 €
FE11371025559370	ENERO 2011	465,33 €
FE11371025170557	ENERO 2011	1.741,90 €
FE11371024788773	ENERO 2011	30,07 €
FE11371025170543	ENERO 2011	1.184,39 €
FE11371025559376	ENERO 2011	318,15 €
FE11371025799095	ENERO 2011	273,70 €
FE11371025461529	ENERO 2011	74,84 €
FE11371025559379	ENERO 2011	551,18 €
FE11371025559373	ENERO 2011	216,16 €
FE11371025170544	ENERO 2011	1.568,81 €
FE11371025461538	ENERO 2011	25,61 €
FE11371025701620	ENERO 2011	456,02 €
FE11371025461526	ENERO 2011	25,36 €
FE11371025559368	ENERO 2011	364,23 €
FE11371025559374	ENERO 2011	244,57 €
FE11371025559380	ENERO 2011	870,30 €
FE11371025461528	ENERO 2011	306,53 €
FE11371025368870	ENERO 2011	731,55 €
FE11371025559377	ENERO 2011	240,26 €
FE11371025170548	ENERO 2011	1.761,62 €
FE11371025559381	ENERO 2011	562,58 €
FE11371025559378	ENERO 2011	753,96 €
FE11371025170559	ENERO 2011	1.009,77 €
FE11371024971515	ENERO 2011	61,41 €
FE11371025170550	ENERO 2011	665,94 €

FE11371025170556	ENERO 2011	1.056,47 €
FE11371024971506	ENERO 2011	64,51 €
FE11371025170545	ENERO 2011	1.569,02 €
FE11371025559366	ENERO 2011	187,76 €
FE11371025170549	ENERO 2011	768,29 €
FE11371025170554	ENERO 2011	453,47 €
FE11371025461533	ENERO 2011	387,48 €
FE11371025559371	ENERO 2011	617,51 €
FE11371025170558	ENERO 2011	1.625,40 €
	TOTAL	35.481,59 €

IMPORTE TOTAL: 35.481,59 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22102 “suministro de gas a edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

R.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de gas efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre y debido a la necesidad de mantener la cobertura de los mismos, las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de gas natural y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561), al haber quedado desierto por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011.

EXPTE. NÚM: 140/11.

OBJETO: Suministros de gas natural a Edificios Municipales durante el año 2011

ACREEDOR: GAS NATURAL SERVICIOS.

Nº FACTURA	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
FE11321088811293	ENERO 2011	412,85 €
FE11321089494616	ENERO 2011	558,93 €
FE11321088811294	ENERO 2011	275,09 €

FE11321088811292	ENERO 2011	147,17 €
FE11321089117839	ENERO 2011	729,33 €
FE11321089117841	ENERO 2011	82,53 €
FE11321088809787	ENERO 2011	1.326,72 €
FE11321088809779	ENERO 2011	712,44 €
FE11321089117842	ENERO 2011	179,82 €
FE11321089117846	ENERO 2011	848,05 €
FE11321088809781	ENERO 2011	453,86 €
FE11321089117847	ENERO 2011	275,48 €
FE11321088809780	ENERO 2011	915,59 €
FE11321088809782	ENERO 2011	554,05 €
FE11321088809784	ENERO 2011	487,86 €
FE11321088809789	ENERO 2011	985,15 €
FE11321088809785	ENERO 2011	355,99 €
FE11321089494629	ENERO 2011	137,78 €
FE11321088959532	ENERO 2011	798,71 €
FE11321088783413	ENERO 2011	295,14 €
FE11321089117858	ENERO 2011	905,73 €
FE11321089733848	FEBRERO 2011	340,65 €
FE11321089733849	FEBRERO 2011	475,99 €
FE11321089733847	FEBRERO 2011	506,82 €
FE11321090905430	FEBRERO 2011	813,65 €
FE11321090305433	FEBRERO 2011	80,29 €
FE11321089733866	FEBRERO 2011	1.110,75 €
FE11321089733858	FEBRERO 2011	544,20 €
FE11321090305434	FEBRERO 2011	187,63 €
FE11321090020878	FEBRERO 2011	366,79 €
FE11321090305436	FEBRERO 2011	1.218,47 €
FE11321089733860	FEBRERO 2011	728,08 €
FE11321090305437	FEBRERO 2011	618,01 €
FE11321089733859	FEBRERO 2011	668,29 €
FE11321089733861	FEBRERO 2011	437,08 €
FE11321089733862	FEBRERO 2011	571,30 €
FE11321089733870	FEBRERO 2011	1.095,21 €
FE11321089733863	FEBRERO 2011	502,50 €
FE11321090200747	FEBRERO 2011	21,03 €
FE11321089921747	FEBRERO 2011	915,24 €
FE11321090305451	FEBRERO 2011	850,77 €
FE11321090761147	MARZO 2011	547,58 €
FE11321090761148	MARZO 2011	582,35 €
FE11321090761145	MARZO 2011	685,25 €
FE11321091224317	MARZO 2011	697,63 €
FE11321091224324	MARZO 2011	641,20 €
FE11321090761489	MARZO 2011	1.150,57 €
FE11321090761161	MARZO 2011	660,51 €
FE11321091224326	MARZO 2011	1.060,41 €
FE11321091224330	MARZO 2011	1077,93 €

FE11321090761163	MARZO 2011	804,95 €
FE11321091224332	MARZO 2011	456,52 €
FE11321090761162	MARZO 2011	742,64 €
FE11321090761164	MARZO 2011	661,66 €
FE11321090761166	MARZO 2011	674,70 €
FE11321090761492	MARZO 2011	966,40 €
FE11321090761167	MARZO 2011	678,08 €
FE11321091354137	MARZO 2011	549,15 €
FE11321090995286	MARZO 2011	1.020,17 €
FE11321091224349	MARZO 2011	658,78 €
FE11321091752294	ABRIL 2011	299,33 €
FE11321091643290	ABRIL 2011	738,27 €
FE11321091752295	ABRIL 2011	484,21 €
FE11321091752293	ABRIL 2011	567,85 €
FE11321092224400	ABRIL 2011	372,41 €
FE11321092224406	ABRIL 2011	357,13 €
FE11321091750438	ABRIL 2011	786,10 €
FE11321091750428	ABRIL 2011	386,95 €
FE11321092224407	ABRIL 2011	309,33 €
FE11321092176967	ABRIL 2011	434,28 €
FE11321092224409	ABRIL 2011	396,39 €
FE11321091750431	ABRIL 2011	696,33 €
FE11321092224410	ABRIL 2011	215,99 €
FE11321091750430	ABRIL 2011	384,10 €
FE11321091750432	ABRIL 2011	555,50 €
FE11321091750433	ABRIL 2011	576,98 €
FE11321091750439	ABRIL 2011	737,62 €
FE11321091750434	ABRIL 2011	593,94 €
FE11321092467177	ABRIL 2011	22,88 €
FE11321092013566	ABRIL 2011	540,24 €
FE11321092224428	ABRIL 2011	252,43 €
FE11321092855024	MAYO 2011	10,02 €
FE11321092953058	MAYO 2011	86,02 €
FE11321092953056	MAYO 2011	10,66 €
FE11321093409184	MAYO 2011	100,69 €
FE11321093409186	MAYO 2011	94,35 €
FE11321092855041	MAYO 2011	91,52 €
FE11321092952632	MAYO 2011	86,02 €
FE11321093409187	MAYO 2011	94,35 €
FE11321093409192	MAYO 2011	253,77 €
FE11321092855037	MAYO 2011	86,02 €
FE11321093409194	MAYO 2011	94,35 €
FE11321092855036	MAYO 2011	86,02 €
FE11321092855038	MAYO 2011	86,02 €
FE11321092924149	MAYO 2011	142,54 €
FE11321092855042	MAYO 2011	236,76 €
FE11321092924150	MAYO 2011	86,02 €

FE11321093538792	MAYO 2011	81,22 €
FE11321093093725	MAYO 2011	238,60 €
FE11321093409202	MAYO 2011	96,75 €
	TOTAL	49.577,46 €

IMPORTE TOTAL: 49.577,46 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22102 “suministro de gas a edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

S.- Aprobar gasto para la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto que comporta la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expediente N° 67/11.

Arrendadora: MARFERSONS S.L.

Inmueble: Avenida Reino Unido. Edificio Indotorre, locales 4, 5 y 6.

Uso: Sede UTS LOS BERMEJALES.

Importe: 1.162 euros para la ampliación de la autorización y disposición del gasto del contrato de arrendamiento para el pago de la factura de la renta del mes de diciembre de 2011.

T.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas, para los edificios y colegios públicos.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 96 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 2 de septiembre de 2011, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del suministro, que asciende a una cuantía total de 5.344.800,00 €, IVA incluido, del siguiente modo:

2012	62603-92102-22100/12	2.672.400,00 €
2013	62603-92102-22100/13	2.672.400,00 €

TERCERO: Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 62603-92102-22100/11 la cuantía de 890.400 €, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al período comprendido entre septiembre y diciembre de 2011, ambos inclusive.

U.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de 2.000,00 euros presentada por D^a Lourdes Vidal García de anticipo de caja fija para gastos diversos del Servicio de Patrimonio, aprobada por Resolución de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria el 5 de septiembre de 2011, referente a la partida presupuestaria 271.212.322.660.

V.- Aprobar el gasto derivado de un contrato de arrendamiento.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO: Ampliación de la autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato de arrendamiento, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 168/ 2.010

ARRENDADOR: GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

INMUEBLE: Edificio Vitalicio, Plaza Nueva n° 13, 5º planta puerta 11.

USO: Área de Innovación.

IMPORTE: 111,79 €.

PERIODO: Mes de enero de 2011.

Motivo de la ampliación: No se contempló el incremento del IPC para el mes de Enero de 2011, en la disposición de los créditos al realizar el contrato.

W.- Aprobar el proyecto de construcción del Centro de Salud de Torreblanca.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar en el orden técnico el proyecto básico, presentado por EMVISESA y redactado por el Arquitecto D. Antonio Donaire López, de construcción del Centro de Salud de Torreblanca, en la parcela SIPS del Estudio de Detalle UA-TO-2 "Torrelaguna", condicionado a la cumplimentación de la corrección de las deficiencias expuestas en los informes de la Sección Técnica y de Protección contra Incendios, emitidos por el Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo, que se incorporarán al futuro proyecto de ejecución que se presente para su aprobación, previo informe de la oficina de supervisión de proyectos de la Gerencia de Urbanismo.

X.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Gestión Presupuestaria, previo informe de fiscalización por parte de la Intervención General por importe de 1.640,00 € (MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS). Relación contable J/2011/168. Aplicación presupuestaria 60501-93100-22699.

Y.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la certificación 1ª y única, así como el pago del importe de la misma, derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Expte.: 2010/0507C/1662.

Objeto: Construcción de porche en acceso a edificio educación infantil y pavimentación en C.P. Inspectora Elena Canel (expte.técnico: 64/10).

Importe: 37.213,49 €.

Partida Presupuestaria: 62603-32155-6220000.

Empresa: FERSUMAR Y EQUIPAMIENTO S.L. (B-41914920).

Factura nº 2011/35 de fecha 6 de septiembre de 2.011.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de la factura indicada.

Z.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa J/2011/196 presentada por el Servicio de Informática y Metodología de la Dirección General de Administración Pública e Innovación, del anticipo de caja fija, referente a la partida y por el importe que se indica a continuación:

Partida presupuestaria	21003-49101-22699
Importe anual por partida	1.774,86 euros
Reposiciones previstas	0
Importe inicial aprobado por partida	1.774,86 euros
Importe en cuenta justificativa	266,33 euros
Importe justificado con anterioridad	0
Importe no utilizado	1.508,53 euros

A.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de farolillos que se emplearán en la ornamentación de los paseos del Real de la Feria y techos de las casetas municipales para 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares, la memoria y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario 2012	Importe total imputable 31.647,60 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 246/11(2011/1301/1492).

Objeto: Suministro de farolillos que se emplearán en la ornamentación de los paseos del Real de la Feria y techos de las casetas municipales para 2012.

Cuantía del Contrato: 26.820,00 €, IVA no incluido.

Importe del 18% de IVA: 4.827,60 €.

Importe total: 31.647,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-33802-22609/12 - Actividades culturales y deportivas.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

Solvencia requerida: Económica-financiera y técnica.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 169 y 173 f) TRLCSP.

B.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación del servicio de diseño, edición, impresión y distribución de programas, folletos, guías y carteles de la Delegación de Fiestas Mayores.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y, asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Año 2012	59.000,00 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la duración del procedimiento y la necesidad de que parte del material sea entregado por el contratista en fechas próximas, con los efectos previstos en el artículo 112 del TRLCSP.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 359/2011 (2011/1301/1914).

Objeto: Contratar el servicio de diseño, edición, impresión y distribución de programas, folletos, guías y carteles de la Delegación de Fiestas Mayores.

Cuantía del contrato: 50.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del 18% IVA: 9.000,00 €.

Importe total: 59.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-33802-22609/2012-Actividades culturales y deportivas.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% de la adjudicación, (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: 12 meses.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.
Artículo aplicable: 169 y 174 e) del TRLCSP

C.1.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de auditoría para el Programa de Acciones Experimentales (P.A.E.).

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe total de 1.053,15 € para la contratación del servicio de auditoría, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2011/0701/1976 (Expte. Reg. Nº 432/2011).

Tipo: Contrato de servicios.

Objeto: Servicio de auditoría del 100% para el Programa de Acciones Experimentales (P.A.E.).

Adjudicatario: Avánter Auditores S.L.P. (B-41411539).

Cuantía del contrato: 892,50 €.

Importe del I.V.A. 18%: 160,65 €.

Importe total: 1.053,15 €.

Aplicación presupuestaria: 10701-24100-22706 Estudios y Trabajos Técnicos.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2012.

Anualidad 2012: 10701-24100-22706/2012 por importe de 1.053,15 € condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

D.1.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de auditoría de los Proyectos E.T. Alcosa Centro de Formación y Empleo San Ildefonso y E.T. Imagen Territorial Sur.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe total de 4.130,00 € para la contratación del servicio de Auditoría, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2011/0701/1974 (Expte. Reg. Nº 431/2011).

Tipo: Contrato de servicios.

Objeto: Servicio de Auditoría del 100% de los Proyectos E.T. Alcosa Centro de Formación y Empleo San Ildefonso y E.T. Imagen Territorial Sur.

Adjudicatario: Avánte Auditores S.L.P. (B-41411539).

Cuantía del contrato: 3.500,00 €.

Importe del I.V.A. 18%: 630,00 €.

Importe total: 4.130,00 €.

Aplicación presupuestaria: 10701-24100-22706 Estudios y Trabajos Técnicos.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2012.

Anualidad 2012: 10701-24100-22706/2012 por importe de 4.130,00 € condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

E.1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto Redes Sevilla.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto Redes Sevilla, hasta el 30 de junio de 2012, de acuerdo con la Resolución de la Subdirección General de Cooperación Económica Local de 26 de septiembre de 2011.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de que la ampliación del plazo de ejecución del proyecto conlleva la prórroga de los contratos del equipo del Proyecto REDES SEVILLA, que será aprobada por el órgano competente, según se indica:

- Hasta el 30 de junio de 2012, el equipo de gestión administrativa del Proyecto Redes Sevilla, compuesto por Directora, Coordinadora de Gestión Económica, y los dos auxiliares adscritos a dicha unidad.
- Hasta el 31 de marzo de 2012, el restante personal adscrito al proyecto, para la conclusión de todas las actuaciones en relación a los objetivos del Programa Redes Sevilla.

TERCERO.- Aprobar la ampliación del plazo para la tramitación de las convocatorias de becas destinadas al personal beneficiario del Proyecto REDES hasta el 31 de marzo de 2012.

CUARTO.- Aprobar el compromiso para el ejercicio presupuestario 2012 del importe necesario para la prórroga del Proyecto REDES Sevilla ascendente a 1.495.345,77 €.

F.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 649,72 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 13 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 1.441,57 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Alcosa Centro de Formación San Ildefonso, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24120-2200060	164,87	160,01	0,00	4,86
10704-24120-2200260	204,60	0,00	0,00	204,60
10704-24120-2219960	633,08	489,71	115,04	28,33
10704-24120-2269960	332,90	0,00	327,09	5,81
10704-24120-2270060	106,12	0,00	95,08	11,04
TOTAL	1.441,57	649,72	537,21	254,64

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 13 por cierre del ejercicio.

G.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de l siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 2.348,12 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 8 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 6.109,77 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Zona Norte, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24131-2200160	690,55	165,55	0,00	525,00
10704-24131-2219960	3.526,22	1.719,58	0,00	1.806,64
10704-24131-2269960	1.893,00	462,99	0,00	1.430,01
TOTAL	6.109,77	2.348,12	0,00	3.761,65

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 8 por cierre del ejercicio.

H.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 410,12 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 11 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 17 de julio de 2011 por importe de 2.752,72 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos

de los distintos programas de Formación y Empleo gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-24100-21200	600,00	0,00	0,00	600,00
10701-24100-22000	958,70	92,04	114,20	752,46
10701-24100-222199	176,21	38,00	0,00	138,21
10701-24100-22699	1.017,81	280,08	255,27	482,46
TOTAL	2.752,72	410,12	369,47	1.973,13

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 11 por cierre del ejercicio.

I.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 1.502,71 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 4 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 17 de julio de 2011 por importe de 1.530,31 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Dinamización Prelaboral para la Transición hacia el Empleo en Polígono Sur gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10705-24145-2269960	1.530,31	1.502,71	0,00	27,60
TOTAL	1.530,31	1.502,71	0,00	27,60

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 4 por cierre del ejercicio.

J.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 1.547,24 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 12 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 17 de julio de 2011 por importe de 2.808,15 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Torreblanca Centro de Formación, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24128-2200060	215,00	0,00	215,00	0,00
10704-24128-2200260	209,99	0,00	209,10	0,89
10704-24128-2219960	1.683,16	947,97	733,38	1,81
10704-24128-2269960	700,00	599,27	99,92	0,81
TOTAL	2.808,15	1.547,24	1.257,40	3,51

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 12 por cierre del ejercicio.

K.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 1.574,25 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 9 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 3.371,44 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Espacio Abierto San Pablo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
---------	----------------	-------------------	------------------	------------

10704-24135-2200160	160,55	18,00	140,80	1,75
10704-24135-2200260	418,95	134,48	282,17	2,30
10704-24135-2219960	2.278,64	999,70	396,33	882,61
10704-24135-2269960	513,30	422,07	91,13	0,10
TOTAL	3.371,44	1.574,25	910,43	886,76

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 9 por cierre del ejercicio.

L.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 133,88 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 10 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 17 de julio de 2011 por importe de 2.144,72 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Pacto Local Calidad en el Empleo gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10703-24102-22001	300,00	0,00	0,00	300,00
10703-24102-22199	500,00	0,00	0,00	500,00
10703-24102-22699	438,32	15,88	0,00	422,44
10703-24102-22700	906,40	118,00	0,00	788,40
TOTAL	2.144,72	133,88	0,00	2.010,84

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 10 por cierre del ejercicio.

M.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 107,45 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 17 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 27 de julio de 2011 por importe de 1.500,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa de Acciones Experimentales gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10705-24168-2269960	1.500,00	107,45	0,00	1.392,55
TOTAL	1.500,00	107,45	0,00	1.392,55

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 17 por cierre del ejercicio.

N.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 244,44 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 16 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 27 de julio de 2011 por importe de 1.090,73 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Redes Sevilla gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justificativa	Justificado Anterior	Disponible
10705-24139-2200060	500	0,00	0	500,00
10705-24139-2220160	200	13,87	0	186,13
10705-24139-2269960	390,73	230,57	0	160,16
	1.090,73	244,44		846,29

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 16 por cierre del ejercicio.

Ñ.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 2.434,60 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 7 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 3.561,72 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Amate Futuro, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24133-2200060	317,15	16,99	299,53	0,63
10704-24133-2200160	150	144,00	0,00	6,00
10704-24133-2219960	828,87	421,14	380,50	27,23
10704-24133-2269960	1.265,7	878,63	332,50	54,57
10704-24133-2270660	600	575,29	0,00	24,71
10704-24133-2279960	400	398,55	0,00	1,45
TOTAL	3.561,72	2.434,60	1.012,53	114,59

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 7 por cierre del ejercicio.

O.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 2.714,90 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 5 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de

2011 por importe de 4.663,86 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Ciudadanía y Territorio Polígono Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24127-2200060	500,00	291,76	0,00	208,24
10704-24127-2200260	214,59	213,29	0,00	1,30
10704-24127-2219960	1.647,30	1.279,27	0,00	368,03
10704-24127-2269960	2.050,00	930,58	0,00	1.119,42
10704-24127-2279960	251,97		0,00	251,97
TOTAL	4.663,86	2.714,90	0,00	1.948,96

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 5 por cierre del ejercicio.

P.1.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a las obligaciones satisfechas con cargo al Anticipo de Caja Fija autorizado a favor de la Jefe del Servicio de Consumo, D^a Amparo Guisado Castejón, y que *justifican* la aplicación de los fondos asignados.

EXPTE.: 61/11.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 51502 43107 22699.

IMPORTE: 451,09 €.

RELACION CONTABLE: J/2011/188.

RELACION DE FACTURAS:

<u>Número</u>	<u>Acreedor</u>	<u>Importe</u>
4919	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M.	7,00 €
0D00777880474	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	7,33 €
38501110	EL CORTE INGLÉS S.A.	16,49 €
49202	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M.	7,00 €
734442018133	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M.	7,00 €
1349	AENA AEROPUERTOS S.A.	4,95 €
11/4556	COSELA, S.L. COM. SEVILLANA LAB.	53,06 €

12552	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M.	10,00 €
000	SERVICIO DE CONSUMO	6,45 €
0000	SERVICIO DE CONSUMO	5,33 €
11/714	PROYECTOS PUBLICITARIOS Y EMBALAJES S.L.	233,78 €
0	SERVICIO DE CONSUMO	5,65 €
00	SERVICIO DE CONSUMO	5,40 €
800690382	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	3,28 €
219889	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	8,69 €
000	LIDL SUPERMERCADOS S.A.	5,97 €
00	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR S.A.	6,71 €
235051	MERCADONA	11,31 €
111201600005	ALCAMPO S.A.	10,61 €
140/9912300094	SUROESTE SUPERMERCADOS, S.L.	9,31 €
09371002171	HIPERCOR, S.A.	13,60 €
.3005.001.0101	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	4,79 €
050201100694	ALDI DOS HERMANAS SUPERMERCADOS, S.L.	7,38 €

Q.1.- Acuerdo relativo a la resolución del contrato de gestión de los Mercados de San Gonzalo, San Jerónimo y Triana.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de l siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la fecha de 31 de diciembre de 2010, a los efectos derivados de la resolución del contrato de gestión mediante concesión administrativa de los Mercados de San Gonzalo, San Jerónimo y Triana, cuya adjudicataria era la empresa MERCASEVILLA, S.A., y de conformidad con el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de 2 de junio de 2011.

SEGUNDO.- Reintegrar a la empresa MERCASEVILLA S.A. con la cantidad de 55.711,09 euros, por los gastos ocasionados desde el 1 de enero de 2011, por la gestión extemporánea de los Mercados de Abastos de San Gonzalo, San Jerónimo y Triana, con cargo a la partida presupuestaria 51502 43107 22799.

R.1.- Aprobar gasto para pago a los árbitros por su actuación en el seno de la Junta Arbitral de Consumo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar gasto y abonar a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las audiencias celebradas en el ejercicio 2011, la cuantía de 51,50 euros, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte.: 74/11.

Importe de la deuda: 7.982,50 euros.

Partida presupuestaria: 51502 43107 2330060.

Relación de árbitros y expedientes:

ANA Mª RACIONERO CHACÓN								
465/10	541/10	571/10	530/10	473/10	475/10	3/11	681/10	
Mª JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS								
465/10	541/10	571/10	530/10	473/10	475/10	3/11	681/10	255/10
479/10	564/10	443/10	430/10	123/11	209/11	107/11		
YOLANDA MIGUEZ MACÍAS								
255/10	479/10	564/10	443/10	430/10				
MARTA GÓNZALEZ TORRES								
123/11	209/11	107/11	640/10	582/10				
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CAMPAÑA								
582/10	534/10	557/10	42/11	119/11	191/11			
JAVIER BARBACID SÁNCHEZ								
534/10	557/10	17/11	404/10	395/10	412/10	548/10	415/10	
PEDRO J. MILLÁN RAYNAUD								
42/11	119/11	191/11	516/10	496/10	497/10	498/10	502/10	414/11
616/10	102/11	103/11	122/11	171/11	675/11	76/11		
MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA								
516/10	496/10	497/10	498/10	502/10	414/11	616/10	102/11	103/11
122/11	351/10	425/10	419/10	414/10	452/10	455/10		
MANUEL GARFIA BRITO								
171/11	675/11	76/11	392/10	501/10	204/10	386/10	387/10	545/10
593/10-595/10	373/10	606/10	611/10	394/10	404/10	395/10	412/10	548/10

415/10	207/10	486/10	574/10	354/10				
Mª EUGENIA MILLÁN ZAMORANO								
392/10	501/10	204/10	386/10	387/10	545/10	593/10-595/10	373/10	606/10
611/10	394/10	638/10	621/10					
MANUEL MOLINA SUÁREZ								
638/10	621/10	640/10						
ANTONIO MARTÍN TRIGUEROS								
17/11	46/11	721/11	719/11	612/10	661/10			
JOSÉ MÉNDEZ MONTERO								
46/11	721/11	719/11	612/10	661/10				
Mª JOSÉ FUSTER RUIZ								
550/10	685/10	689/10	697/10	698/10	702/10	708/10		
LUIS GUEVARA GÓMEZ								
550/10	685/10	689/10	697/10	698/10	702/10	708/10		
FEDERICO TORRES MÁRQUEZ								
351/10	425/10	419/10	414/10	452/10	455/10			
Mª JOSE JIMÉNEZ MANZORRO								
207/10	486/10	574/10	354/10	399/10				

S.1.- Aprobar la adjudicación de ayudas económicas a diversos proyectos e iniciativas empresariales.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Carlos Molina del Moral contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla 14 de octubre de 2011, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales 2010, al haber quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 5 y 7 de la Convocatoria del referido Programa.

SEGUNDO: Estimar los recursos de reposición interpuestos por Dña. Elena Piedra Domínguez, en representación de la Entidad Suministradora Regional de Eventos

Baglietto Piedra, S.L., y recurso interpuesto por D. Joaquín Rodríguez Barrera en representación de la Entidad Meridional de Medio Ambiente, S.L, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla 14 de octubre de 2011, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales 2010, a la vista de los Informes emitidos al efecto, con carácter favorable, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

TERCERO: Estimar los recursos de reposición interpuestos por D. Antonio Castro Raya y D. Pablo Prieto Vizuite, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla anteriormente mencionado, a la vista de los Informes emitidos al efecto, con carácter favorable, por la Tesorería Municipal.

CUARTO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Jiménez Álvarez, en representación de la Entidad Hapaxmedia S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla 14 de octubre de 2011, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales 2010, a la vista del Informe emitido a los efectos de la resolución del recurso, con carácter desfavorable por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

QUINTO: Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. David Véliz Vargas, D. Lorenzo Barea Ferreras, Dña. Marta Borrero Vega, Dña. M^a Rosario Ortiz Romera y Dña. Carmen Pariente Montero contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 4 de diciembre de 2008 por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales, por cuanto no cumplen los requisitos establecidos en los apartados 5 y 7 de la Convocatoria del referido Programa, dado que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se produce en un momento posterior a la obtención de los Certificados de hallarse al corriente, preceptivos para la resolución de adjudicación de las ayudas.

SEXTO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Covadonga Varela Castejón, en representación de la Entidad Eneyce, Oficina de Diseño de Instalaciones S.L.L., contra el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla indicado anteriormente, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 30/1992, de de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, incluido dentro de la Sección 1^a (Principios Generales) del Capítulo II (Recursos Administrativos) del Título VII de dicha Ley, “no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho”.

SÉPTIMO: Desestimar los recursos de reposición interpuestos por Dña. M^a Dolores Delgado Guerrero, D. Víctor Manuel Ayllón García en representación de la Entidad Novayre Solutions S.L., Dña. Inmaculada Piñero Márquez en representación de la Entidad Golosinas y Frutos Secos Crepisan SC, Dña. M^a Rosario Romero Vázquez y D. Francisco Javier Gutiérrez Moya, contra el acuerdo adoptado por la Junta de

Gobierno de la ciudad de Sevilla 14 de octubre de 2011, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales 2010, al no quedar constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, publicada en BOP núm. 164 de 14 de julio de 2005, que establece la obligatoriedad de los solicitantes de acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

OCTAVO: Aprobar la adjudicación de 5 ayudas económicas a los proyectos e iniciativas empresariales con el carácter de beneficiarios, cuyos recursos de reposición han sido estimados, y que a continuación se detallan:

P.S.	BENEFICIARIO/A	PUNTOS	CUANTÍA AYUDA
151	Suministradora Regional de Eventos Baglietto Piedra, S.L.	8,4	4.000 €
21	Meridional de Medio Ambiente, S.L	14,2	4.000 €
42	Pablo Prieto Vizquete	8	4.000 €
256	Antonio Castro Raya	10	3.500 €
218	Juan Carlos Molina del Moral	5,6	4.000 €

NOVENO: Dar traslado a los interesados/as del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

T.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía. Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa nº J/2011/175 presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Dirección General de Empleo y Economía, del Anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que se indican a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....10700-43301-22000
 IMPORTE ANUAL.....192,81 euros
 IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....122,87 euros
 IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....0,00 euros
 IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....0,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....10700-43301-22002
 IMPORTE ANUAL.....380,71 euros

IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA 255,06 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....0,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD0,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....10700-43301-22699
IMPORTE ANUAL.....496,96 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA 257,02 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN..... 0,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD..... 0,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....10700-43301-23120
IMPORTE ANUAL.....246,45 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA..... 72,00 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN..... .0,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD 0,00 euros

IMPORTE TOTAL ANTICIPO..... 1.316,93 euros
IMPORTE TOTAL EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA 706,95 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN... .. 0,00 euros
IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.... 0,00 euros
IMPORTE TOTAL NO UTILIZADO 609,98 euros

U.1.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Empleo, Economía. Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad Cartuja 93, S.A., al Convenio de Colaboración entre la mencionada entidad, Sevilla Global S.A., y el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, ahora de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, suscrito el 14 de septiembre de 2010, por un importe de 65.000,00 euros.

SEGUNDO: Declarar la pérdida de la cantidad de 10.000,00 euros restantes hasta los 75.000,00 € concedidos como cantidad subvencionada, a la vista del Informe emitido por la Intervención General de fecha 19 de diciembre de 2011.

V.1.- Aprobar cuenta justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación, de Seguridad y Movilidad se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, presentada por el Gestor Titular D. Juan José García Sánchez, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 21 de julio del presente año, referente a la partida e importe que se especifican:

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2011/200	50801-13002-21400	1.972,13
J/2011/201	50801-13002-21300	2.760,59
J/2011/206	50801-13202-22699	6.636,46
J/2011/207	50800-13001-23020	19.915,03

W.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Enrique Hernández Moreno.
Clavero: José Daniel Moreno Serrallé.
Cuenta acreditativa: N° de Relación contable J/2011/184.
Importe: 646,07 €.
Partida: 21402-32101-2269960.

X.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción de l siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Carmen Hernández Madrid.
Clavero: Andrés Iglesias León.
Cuenta acreditativa: nº de Relación contable J/2011/186.
Importe: 197,81 €.
Partida: 21401-32304-22699.

Y.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Concepción Baus González.
Clavero: Manuela Rivas Martín.
Cuenta acreditativa: nº de Relación contable J/2011/181.
Importe: 1.547,40 €.
Partida: 11801-33702-22699.

Z.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/214 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50301.23108.78900, por gastos de Emergencias de capítulo VII, por importe de 8.834,19 euros y correspondiente al expediente 03ps8/11, con el fin de reponer dichos fondos.

A.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

Ú N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/213 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23108.4800160, por gastos de Emergencias de capítulo IV, por importe de 13.341,70 euros y correspondiente al expediente 03ps4/11, con el fin de reponer dichos fondos.

B.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/217 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23102.2269960, para gastos de funcionamiento, por importe de 2.993,84 euros y correspondiente al expediente 03ps7/11, con el fin de reponer dichos fondos.

C.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/170 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50301.23108.78900, por gastos de Emergencias de capítulo VII, por importe de 13.250,72 euros y correspondiente al expediente 03ps5/11, con el fin de reponer dichos fondos.

D.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de

anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/202 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23108.4800160, por gastos de Emergencias de capítulo IV, por importe de 10.283,42 euros y correspondiente al expediente 03ps6/11, con el fin de reponer dichos fondos.

E.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/163 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23108.227996 y 50306.23108.2279960, por gastos de Alojamientos de Emergencias en Hostal Gravina, por importe de 12.933,80 euros y correspondiente al expediente 03ps1/11, con el fin de reponer dichos fondos.

F.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 3 rendida por su habilitado, D^a. Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (471,64 euros).

- Relación Contable J/2011/190

- Partida: 51501-31301-22001
 - Importe: 471,64 euros.
-

G.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 3 rendida por su habilitado, D^a. Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (144,15 euros).

Nº Relación Contable J/2011/191

Aplicación Presupuestaria: 51501-31301-22001: Importe: 24,00 euros

Aplicación Presupuestaria: 51501-31301-22699: Importe: 120,15 euros

H.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la atención e incorporación social y laboral de drogodependientes en diversos Centros de Día.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial instruido para la ejecución del servicio de atención e incorporación social y laboral de drogodependientes en los Centros de Día Municipales “Macarena”, “Juan XXIII” y “Polígono Sur” (expte. 2009/1500/1539), adjudicado a la Entidad Fundación Atenea Grupo GID, por el plazo de 6 meses, y por importe de 202.639,23 €.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 202.639,23€ IVA incluido, con cargo al presupuesto vigente, imputándose a la aplicación presupuestaria 51501-31302-22799 de anualidades futuras para el ejercicio 2012.

I.2.- Aprobar la concesión de subvenciones a diversas Entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar con cargo a la Partida Presupuestaria 22000-23101-79000/09 del ejercicio 2009 la concesión de subvenciones a las ONGDs por las cantidades y los proyectos que a continuación se relacionan:

ONGD: “Niños del Tambo” (5/11 PS 3).

Proyecto: “Mejora Escuela-Hogar "Misión Santa Teresita" para indígenas Asháninkas (Amazonia Peruana)”.

Subvención: 40.285,00 €.

Puntuación: 80.

ONGD: “Fundación Summa Humanitate” (5/11 PS 4).

Proyecto: “Desarrollo rural a través de un internado campesino en Morocomarca, Bolivia”.

Subvención: 56.973,00 €.

Puntuación: 79.

ONGD: “Fundación Juan Ciudad” (5/11 PS 6).

Proyecto: “Mejora de la capacidad de atención integral en los servicios de rehabilitación del Hogar Clínica San Juan de Dios de Cusco, Perú”.

Subvención: 14.514,88 €.

Puntuación: 73.

ONGD: “CESAL” (5/11 PS 9).

Proyecto: “Tekombo'e Tekove marangatúpe guara: Construcción de una Escuela para la Educación y el Deporte de jóvenes en riesgo y conflicto con la ley en Itaguá, Paraguay”.

Subvención: 59.083,37 €.

Puntuación: 61.

ONGD: “Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad” (5/11 PS 11).

Proyecto: “Fortalecimiento de la base productiva comunitaria de la población de los Montes de María, Colombia”.

Subvención: 25.289,47 €.

Puntuación: 69.

ONGD: “Fundación Vicente Ferrer” (5/11 PS 12).

Proyecto: “Mejora del acceso y calidad de la educación pública secundaria y pre-universitaria de jóvenes desfavorecidos a través de la ampliación de infraestructuras e implementación de equipamiento en dos centros educativos en el distrito de Kurnool, India”.

Subvención: 100.000,00 €.

Puntuación: 66.

ONGD: “Fundación Tierra de Hombres” (5/11 PS 15).
Proyecto: “Stop a la trata de niños, niñas y adolescentes”.
Subvención: 3.925,00 €.
Puntuación: 61.

ONGD: “Asamblea de Cooperación por la Paz” (5/11 PS 23).
Proyecto: “Escuelas sin racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo. Resolución de conflictos”.
Subvención: 4.003,66 €.
Puntuación: 75.

ONGD: “Fundación Iepala” (5/11 PS 27).
Proyecto: “El Séptimo Ojo emigra a Sevilla. II Muestra de películas premiada del Festival de Cine y Derechos Humanos El Séptimo Ojo es Tuyo”.
Subvención: 11.500 €.
Puntuación: 61.

ONGD: “Asociación Nuevos Caminos” (5/11 PS 32).
Proyecto: “Mejora de las infraestructuras en el centro de salud de la Sagrada Familia. República Dominicana”.
Subvención: 9.560,66 €.
Puntuación: 62.

ONGD: “Delwende” (5/11 PS 33).
Proyecto: “Mejora de la dotación en equipamiento de una Escuela de Educación Primaria en Safane, mediante la instalación de placas solares para iluminar tres aulas y la construcción de un depósito elevado que asegure el abastecimiento de agua. Burkina Faso”.
Subvención: 8.000 €.
Puntuación: 81.

ONGD: “ASITES - Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza” (5/11 PS 34).
Proyecto: “Reparación de las instalaciones y dotación del equipo necesario del centro comunitario de atención psicológica en Bogotá. Colombia”.
Subvención: 11.761,00 €.
Puntuación: 63.

ONGD: “Solidaridad Don Bosco” (5/11 PS 38).
Proyecto: “Ampliación de la escuela de Educación Secundaria para menores en situación de desventaja social en Kara. Togo”.
Subvención: 82.135,29 €.
Puntuación: 68.

SEGUNDO: Denegar las subvenciones solicitadas a las ONGDs que a continuación se detallan por los motivos que se expresan:

Motivo: Incumplimiento de la Convocatoria

ONGD: "ASECOP" (5/11 PS 2).

Proyecto: "Proyecto de creación de empleos para trabajadores y trabajadoras rurales de Dar Salah (Distrito de Belén, Territorios Palestinos) a través de la puesta en marcha de explotaciones agrícolas de invernaderos".

Subvención: 50.157,20 €.

Artículo(s) que incumple: 11.1.2 (no aportan planos de las construcciones).

ONGD: "CODENAF" (5/11 PS 5).

Proyecto: "Centros DARI para menores abandonados de Tetuán".

Subvención: 59.750,00 €.

Artículo(s) que incumple: 11 (gastos no subvencionables).

ONGD: "Global Humanitaria" (5/11 PS 7).

Proyecto: "Promoviendo estilos de vida saludables para mejorar las condiciones de alimentación, nutrición y participación de la Comunidad Educativa de 14 IEPS de Puno. Perú 2012".

Subvención: 69.668,00 €.

Artículo(s) que incumple: 6.1.1.n (documentos de compromiso de financiación local no se corresponden con los establecidos en la Convocatoria; 11.1.3 (los conceptos presupuestarios en su mayoría no son subvencionables); 11.3 (se presupuestan aportaciones locales como valorizadas en conceptos no admisibles).

ONGD: "Médicos del Mundo" (5/11 PS 8).

Proyecto: "Fortalecimiento de la Salud Pública en las Moughatas Periurbanas de Nouakchott a través de la Mejora APS y de la SR. II Fase. Mauritania".

Subvención: 48.500 €.

Artículo(s) que incumple: 4 (la duración del proyecto es de veinticuatro meses); 6.1.1.n (no se corresponden las cantidades aportadas por AECID según la documentación de la Entidad con la que consta en la instancia formulario; la solicitud de cofinanciación a la Comunidad de Castilla La Mancha es incompleta, y no se indica la cantidad solicitada); 6.1.2 (los documentos de AECID y la Comunidad de Castilla La Mancha no son originales ni copias compulsadas); 11.1.3 (se incluyen gastos no subvencionables, y no se aportan las tres ofertas exigidas); 11.1.2 (no aportan presupuestos, ni titularidad ni régimen de propiedad); 11.1.3 (no se aportan facturas pro forma de equipos).

ONGD: "Fundación del Valle" (5/11 PS 10).

Proyecto: "Promover la inclusión de los/as niños/as de las áreas rurales a la educación preescolar en el municipio de Tacuba, Ahuachapán".

Subvención: 96.172,00 €.

Artículo(s) que incumple: 11.3 (no se acredita la titularidad de los terrenos de los beneficiarios, prevista en el artículo 4.6.3.- desglose presupuestario detallado de la instancia formulario).

ONGD: "Hamar" (5/11 PS 13).

Proyecto: “Dotación de instalaciones para los bomberos de Louga, Senegal”.

Subvención: 96.113,00 €.

Artículo(s) que incumple: 4 (la duración prevista del proyecto es de trece meses); 6.1.1.n (no consta compromiso de aportación de 18.000 euros por financiador público); 10 (no hay desglose presupuestario); 11.1.2 (no aportan presupuesto, ni titularidad ni régimen de propiedad); 11.1.3 (no se aportan facturas pro forma de equipos).

ONGD: “CIDEAL” (5/11 PS 16).

Proyecto: “Educación formal de jóvenes y adultos en condición de exclusión para el acceso al trabajo y/o a la universidad en el Municipio de Soacha, Colombia”.

Subvención: 72.954,00 €.

Artículo(s) que incumple: 10 (no se detalla el presupuesto y las partidas a financiar).

ONGD: “Fundación PRODEAN” (5/11 PS 17).

Proyecto: “Fortalecimiento de capacidades en buenas prácticas agrícolas para mejora de ingresos y seguridad alimentaria con equidad de género en las comunidades campesinas de Mollepata en la región Cusco”.

Subvención: 93.456,00 €.

Artículo(s) que incumple: 6.1.1.n (no consta compromiso de aportación de los terrenos por los beneficiarios); 11.3 (incluyen terrenos como valorizados sin acreditar propiedad, ni descripción, ni localización ni valoración); 11.1.3 (se incluyen conceptos no subvencionables).

ONGD: “Fundación Sevilla Acoge” (5/11 PS 21).

Proyecto: “Mejora educativa en la Comuna Rural de Zinat. Rehabilitación Agrupación Escolar de Taranekt”.

Subvención: 18.315,65 €.

Artículo(s) que incumple: 11.1.2 (no se especifica propiedad ni se aportan presupuesto ni planos); 11.1.3 (aportación local valorizada en concepto no admisible).

ONGD: “OSPAAAL” (5/11 PS 22).

Proyecto: “Construcción de un sistema de alcantarillado y aguas residuales, para la colonia 21 de Noviembre del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, Honduras”.

Subvención: 80.000,00 €.

Artículo(s) que incumple: 6.1.1.n (no consta compromiso de aportación de la contraparte local); 11.1.2 (no aportan presupuesto); 11.3 (aportación valorizada en conceptos no admisibles).

ONGD: “REMAR” (5/11 PS 26).

Proyecto: “Educación formal de jóvenes y adultos en condición de exclusión para el acceso al trabajo y/o a la universidad en el Municipio de Soacha, Colombia”.

Subvención: 47.793,70 €.

Artículo(s) que incumple: 4 (el proyecto está diseñado para ejecutarse en dos años); 6 (el proyecto no se presenta en plazo); 5.1 (incumplimiento de los requisitos); 11.1.2 (no se presentan tres ofertas ni memoria justificativa por no hacerlo).

ONGD: “Fundación Prolibertas” (5/11 PS 28).

Proyecto: “Fortalecimiento de la educación técnica alternativa en los municipios de Yotala y Sucre, Chuquisaca - Bolivia”.

Subvención: 12.200,00 €.

Artículo(s) que incumple: 6.1.1.n (no aportan compromiso de cofinanciación de los demás cofinanciadores); 6.1.2 (los documentos de cofinanciación de la Diputación y Ayuntamiento de Málaga no son originales ni copias compulsadas); 11.1.3 (se incluyen gastos no subvencionables); 11.3 (se incluyen como valorizados gastos no admisibles).

ONGD: “SOTERMUN” (5/11 PS 29).

Proyecto: “Mejora de la salud en la zona de Avepozo (Togo) mediante la construcción de un centro de salud comunitario”.

Subvención: 44.530,00 €.

Artículo(s) que incumple: 11.3 (no se acredita la titularidad de los terrenos de los beneficiarios prevista en el artículo 4.6.3 – desglose presupuestario detallado de la instancia formulario).

ONGD: “CONEMUND” (5/11 PS 30).

Proyecto: “Mejora de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida de la población de la Comunidad Rural de Fass Ngom, San Luís de Senegal”.

Subvención: 55.848,00 €.

Artículo(s) que incumple: 6.1.1.n (no aportan compromiso de financiación ni de la contraparte local ni de los beneficiarios); 11.1.2 (no aportan planos de la construcción ni se especifica el régimen de propiedad ni la titularidad); 11.1.3 (se incluyen gastos no subvencionables).

ONGD: “Fundación Juan Bonal” (5/11 PS 37).

Proyecto: “Capacitación y empoderamiento económico de mujeres aborígenes a través de microcréditos en agricultura”.

Subvención: 11.586,00 €.

Artículo(s) que incumple: 11.1.3 (el destino de la subvención solicitada es para microcréditos, no financiables).

ONGD: “Fundación Odontología Social Luis Seiquer” (5/11 PS 39).

Proyecto: “Atención clínica y socioeducativa integral de odontología social en la región de Tánger Tetuán. Marruecos”.

Subvención: 57.300,95 €.

Artículo(s) que incumple: 11 (gastos no subvencionables).

ONGD: “Al Tarab” (5/11 PS 40).

Proyecto: “Tan lejos, tan cerca: 7º arte en África”.

Subvención: 10.800,00 €.

Artículo(s) que incumple: 11 (gastos no subvencionables).

ONGD: “Fundación Iepala” (5/11 PS 41).

Proyecto: “Fortalecimiento de capacidades: una apuesta colectiva para el Desarrollo Agroecológico en la Cordillera del Bálsamo, La Libertad. El Salvador”.

Subvención: 46.300,00 €.

Artículo(s) que incumple: 6.1.1.n (no aportan documentación de financiación de AECID); 11.1.2 (no se especifica régimen de propiedad ni de titularidad. Presupuesto no válido); 11.3 (no aportan documentación de propiedad ni tasación; consignan aportaciones valorizadas no admisibles).

ONGD: “Yolocamba Solidaridad” (5/11 PS 42).

Proyecto: “Desarrollo económico sostenible de 6 comunidades rurales del Departamento de Managua, Nicaragua, mejorando las capacidades productivas de familias campesinas con alta vulnerabilidad socioeconómica. Nicaragua”.

Subvención: 21.775,00 €.

Artículo(s) que incumple: 11.3 (no se aporta la documentación que exige el indicado artículo).

Motivo: No superar la fase de evaluación de acuerdo con los criterios aprobados en las Artículos de la Convocatoria.

ONGD: “Movimiento contra la Intolerancia” (5/11 PS 14).

Proyecto: “Jornadas educativas para la tolerancia y la solidaridad”.

Subvención: 3.000,00 €.

Puntuación: 42.

ONGD: “Fundación PRODEAN” (5/11 PS 18).

Proyecto: “Si yo fuera tú”. Primeros pasos de Generaciones Solidarias. Educación Primaria”.

Subvención: 14.914,00 €.

Puntuación: 49.

ONGD: “Asamblea de Cooperación por la Paz” (5/11 PS 24).

Proyecto: “Mejora de las condiciones de habitabilidad, higiénico sanitarias, medioambientales y de equidad de género de 80 personas (40 mujeres y 40 hombres) habitantes de la comunidad El Bario, Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, El Salvador”.

Subvención: 74.325,04 €.

Puntuación: 52.

ONGD: “Fundación Madrazo” (5/11 PS 31).

Proyecto: “Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad humana mediante la construcción de estufas mejoradas ahorradoras de leña en 130 hogares de la Zona Rural de San Miguel Uspantán. Dpto. de El Quiché. República de Guatemala”.

Subvención: 47.117,00 €.

Puntuación: 57.

ONGD: “Solidaridad, Educación y Desarrollo” (5/11 PS 35).

Proyecto: “Ecoescuela productiva del distrito de Seclla en la provincia de Angaraes en Huancavelica - Perú”.

Subvención: 53.805,00 €.

Puntuación: 46.

ONGD: "Asociación Paz y Bien" (5/11 PS 36).

Proyecto: "Apoyo al Programa de emergencia en el Corredor Seco de Guatemala "Lucha contra la desnutrición infantil" (área de transporte sanitario)".

Subvención: 7.000,00 €.

Puntuación: 51.

TERCERO: Declarar el desistimiento de las solicitudes de subvención que se detallan por no subsanar en plazo documentación administrativa requerida:

ONGD: "Cruz Roja Española en Sevilla" (5/11 PS 19).

Proyecto: "Mejora de las condiciones medioambientales y sociales del acceso al agua potable a través de la lucha contra la erosión en Camp Luka, Kinshasa, RDC".

Subvención: 46.407,17 €.

ONGD: "Cruz Roja Española en Sevilla" (5/11 PS 20).

Proyecto: "Niñas y niños soldados, YA NO".

Subvención: 13.000,00 €.

CUARTO: Aceptar la renuncia en relación a las solicitudes de subvención para el proyecto que se detalla:

ONGD: "Fundación Sevilla Acoge" (5/11 PS 1).

Proyecto: "Fortalecimiento de las asociaciones en las Comunas Rurales de Bghaghza, Beni idder y Zinat".

Subvención: 23.405,37 €.

QUINTO: Inadmitir la solicitud de subvención que a continuación se relaciona, por haberse presentado fuera del plazo previsto en la convocatoria:

ONGD: Asociación Ir a Más (5/11 PS 25).

Proyecto: Abriendo murallas.

Subvención: 15.000,00 euros.

ONGD: Asociación Infancia sin Fronteras (5/11 PS 43).

Proyecto: Construcción de una escuela y un orfanato para 180 niños y niñas en situación de orfandad, abandono y/o extrema pobreza en Fond Parisien (Haití).

Subvención: 59.990,00 euros.

SEXTO: Remitir a las ONGDs valoradas su correspondiente ficha de valoración del proyecto.

J.2.- Aprobar la concesión de subvenciones a diversas Entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar con cargo a la Partida Presupuestaria 22000-23101-79000 del ejercicio 2011 la concesión de subvenciones a las ONGDs por las cantidades que a continuación se relacionan:

ONGD: ASOCIACIÓN NIÑOS DEL TAMBO (7/11 PS 1)
Subvención: 11.041,11 €

ONGD: ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS (7/11 PS 2)
Subvención: 35.342,79 €

ONGD: ASECOP (7/11 PS 3)
Subvención: 43.700,68 €

ONGD: FUNDACIÓN DEL VALLE (7/11 PS 4)
Subvención: 26.975,54 €

ONGD: MÉDICOS DEL MUNDO (7/11 PS 5)
Subvención: 47.024,64 €

ONGD: HAMAR (7/11 PS 6)
Subvención: 27.573,15 €

ONGD: ASOCIACIÓN PAZ CON DIGNIDAD (7/11 PS 7)
Subvención: 33.454,00 €

ONGD: FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE (7/11 PS 8)
Subvención: 10.111,69 €

ONGD: PROCLADE BÉTICA (7/11 PS 9)
Subvención: 9.762,80 €

ONGD: FUNDACIÓN VICENTE FERRER (7/11 PS 10)
Subvención: 47.035,50 €

ONGD: CESAL (7/11 PS 11)
Subvención: 44.098,19 €

ONGD: PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA (7/11 PS 14)
Subvención: 25.411,96 €

ONGD: FUNDACIÓN IEPALA (7/11 PS 15)
Subvención: 24.408,60 €

ONGD: ACCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (7/11 PS 16)
Subvención: 10.876,49 €

ONGD: INFANCIA SIN FRONTERAS (7/11 PS 17)
Subvención: 25.688,62 €

ONGD: COVIDE AMVE (7/11 PS 18)
Subvención: 29.914,58 €

SEGUNDO: Denegar la subvención solicitada a la ONGD que a continuación se detalla por los motivos que se expresan:

Motivo: Incumplimiento de la Convocatoria

ONGD: SOLIDARIDAD DON BOSCO (7/11 PS 19)
Subvención: 14.250,00 €

Artículo(s) que incumple: 9.1 de la Convocatoria y 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por no subsanar adecuadamente la documentación requerida.

TERCERO: Aceptar las renunciaciones de las siguientes ONGD en relación a las solicitudes de subvención que se detallan:

ONGD: ASOCIACIÓN CHELONIA (7/11 PS 12)
Subvención: 17.978,85 €

ONGD: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (7/11 PS 13)
Subvención: 31.466,46 €

K.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2011/183 presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del segundo anticipo de Caja Fija para 2011, siendo la última y liquidatoria de este anticipo, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	362,36 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-22199
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	36,64 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-22699
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	338,13 euros
IMPORTE TOTAL DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA	737,13 euros
IMPORTE TOTAL DE ESTE ANTICIPO DE CAJA FIJA500,00 euros
IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO	2.499,12 euros
SOBRANTE REINTEGRADO	0,88 euros

L.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija perteneciente al Servicio de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2011/198, que presenta la habilitada Dña. Macarena Smith Villechenous, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 21201.23201.22699 por un montante de 841,78 €.

M.2.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Convalidar todas las actuaciones administrativas del expediente instruido para el reconocimiento de crédito de las obligaciones derivadas de los Servicios de Vigilancia y Seguridad de los Centros Cívicos, desde el 1 al 30 de septiembre del 2011 y de 1 al 19 de octubre del 2011, expediente: 356/2011.

SEGUNDO: Reconocer las obligaciones derivadas de los Servicios de Vigilancia y Seguridad de los Centros Cívicos, desde el 1 al 30 de septiembre del 2011 y desde el 1 al 19 de octubre del 2011 y que obliga al abono de las facturas números 1110/97 y 1110/99, ambas emitidas con fecha 31 de octubre del 2011, por importes de 22.247,48€ y 16.618,41€, respectivamente, emitidas por VISABREN, S.A., que

ascienden a la cantidad de 38.865,89€, de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

N.2.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Desistir del procedimiento contenido en el expediente 2011/0401/0039, instruido para la contratación del servicio de programación, producción y emisión de programas de radio que muestren la diversidad multicultural y social de los barrios de Sevilla, promoviendo la participación ciudadana de todos los colectivos de nuestra sociedad, durante el año 2011, anulando el documento contable “A”, al no disponer de crédito adecuado y suficiente, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 139. 4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada del Servicio de programación, producción y emisión de programas de radio que muestren la diversidad multicultural y social de los barrios de Sevilla, promoviendo la participación ciudadana de todos los colectivos de nuestra sociedad, del 1 de enero al 30 de noviembre del 2011 y que obliga al abono de las factura emitida por la Asociación Cultural Taller de Comunicación Radio Andanza S.C.A., número: 0001-11 de 30 de noviembre del 2011, por importe de 50.000,00€, de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

Ñ.2.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el suministro que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 207/2011.

Objeto: Suministro de camisetas y obsequios con motivo de la celebración del Día Andalucía en el Distrito Cerro-Amate.

Acreedor: SPAIMPORT.

Factura: SP2011064 de fecha 13-04-2011.
Importe: 798,00 €.
Partida Presupuestaria: 11904 33755 22699.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

O.2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular, Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena se propone, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar, parcialmente, la cuenta justificativa de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

ASOCIACIÓN DE MUJERES TRES ESTACIONES
429,16 €.
GASTOS SOCIOCULTURALES
EXPEDIENTE 17/2010 PS 63

INTERCOMUNIDAD TORREJON FORMA
45,55 €.
GASTOS SOCIOCULTURALES
EXPEDIENTE 17/2010 PS 59

P.2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que en la misma de se indica:

A.C.D. TIERRA NUESTRA.
700 €.
Gastos Socioculturales.
Expte. 17/2010 Ps 10.

Q.2.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el Distrito Norte.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto par la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que así mismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2011/1907/1975.

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en el Distrito Norte.

Cuantía del contrato: 35.727,81 € TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y UNO €.

Importe del IVA: 6.431,00 € SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE €.

Importe total: 42.158,81 € CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11907-92000-22701-SEGURIDAD.

Garantía definitiva: 5% del precio de licitación.

Solventa requerida: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: Que la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los cinco últimos años es igual o superior al doble del importe de la anualidad máxima del contrato.

Plazo de ejecución: De enero a diciembre de 2012.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: Artículo 10 RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la LCSP.

R.2.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2012.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 2011/1910/1860.

Objeto: Contratación empresa privada encargada del servicio de seguridad y vigilancia del Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2012.

Cuantía del contrato: 25.423,73 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 4.576,27 €.

Importe total: 30.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

11910-92000-22701 – Seguridad.

El gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria que se determine correspondiente al ejercicio 2012, de tal forma que la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de las obligaciones derivadas del mismo en dicho ejercicio.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA.

Clasificación /solvencia requerida: Cifra global de negocios en el curso de los últimos tres ejercicios. Cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años sea igual o superior al importe de la anualidad máxima del contrato.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2012.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del año 2012, un crédito por el importe arriba indicado para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

S.2.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2011, para el Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

Segundo.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona.

EXPTE. NÚM: 150/011.

PROVEEDOR: Deportes Reja S.L.

FACTURAS Nº: 11/26.

IMPORTE TOTAL: 551,25 €; IVA: 99,23 €.

OBJETO: Suministro de 225 camisetas para la realización de actividades ciclistas que se desarrollaron en el marco del VIII Programa “La bici va al cole” en el ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-33701-22699.

T.2.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia con motivo de la realización de una actividad en el Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2012.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Bellavista-La Palmera.

Expte núm: 2011/1910/1967 (3/12).

Tipo: Contrato de servicios.

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia, necesario para una correcta organización, coordinación y ejecución de la actividad de Cartero Real del Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2012.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: GRUPO HISPANO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.

Importe de adjudicación: 152,54 € sin IVA.

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 27,46 €.

Importe Total: 180 €.

Partida presupuestaria: Tramitación anticipada de gasto, sujeto a existencia de crédito en la partida presupuestaria nº 11910-33801-22609 del presupuesto del año 2012.

U.2.- Aprobar un gasto para la contratación de un servicio en el Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2012.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Bellavista-La Palmera.

Expte. núm: 2011/1910/1740 (2/12).

Tipo: Contrato de servicios.

Objeto: Contratación de la cobertura artística del Cartero Real del Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2012.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: LUDOCIENCIA.

Importe de adjudicación: 9.000 € sin IVA.

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 1.620 €.

Importe Total: 10.620 €.

Partida presupuestaria: Tramitación anticipada de gasto, sujeto a existencia de crédito en la partida presupuestaria nº 11910-33801-22609 del presupuesto del año 2012.